

Página: 1 de 4	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Fecha recibo estudio: 18 SEP 2026	Fecha de aprobación: 30 SEP 2026
Lugar: Área Logística y Financiera.	
Nro. Consecutivo revisión: N/A.	Nro. SISCO: PR-DIJIN-0096-26

OBJETO: MANTENIMIENTO Y AJUSTES EN LA PLATAFORMA ESTADÍSTICA DE CRIMINALIDAD SIEDCO PLUS.	VALOR: \$ 1.330.000.000,00
--	---

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas, uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dicha otras disposiciones", señala:

"(...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

La Entidad verificó mediante estudio de mercado la existencia de pluralidad de oferentes en capacidad de proporcionar los bienes y prestar los servicios requeridos en los diferentes ítems del presente proceso, concluyendo que los elementos y las actividades requeridas corresponden a servicios con especificaciones técnicas uniformes y patrones de desempeño objetivamente verificables, razón por la cual resulta procedente acudir al mecanismo de subasta inversa electrónica, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: en cumplimiento de la Resolución nro. 03049 del 30/07/2014, "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL ", se deja constancia que la pagina 64 frente a la modalidad de selección determina que "Cuando se trate de la adquisición mediante subasta inversa de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como parte de los estudios y documentos previos, cada bien o servicio tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, cuya elaboración será responsabilidad del personal técnico que se asigne para su diligenciamiento y del jefe de la dependencia que requiera el bien o servicio a contratar"

Página: 2 de 4	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente Coronel Walter Alejandro Linares Guerra, jefe Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DIJIN, Intendente JEFERSON FAJARDO VALENCIA, Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube, como estructuradores especificaciones técnicas.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
 Estudio previo revisado previamente por integrantes que intervienen en la revisión y aprobación, los cuales realizan la verificación del estudio previo, así:

I - ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO:
 DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR
 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
 CRITERIOS DE SELECCIÓN
 CONDICIONES DEL CONTRATO
 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II - ESTUDIO DEL SECTOR:
 ANÁLISIS DE LA DEMANDA
 ANÁLISIS DEL MERCADO
 ANÁLISIS DE LA OFERTA
 MONEDA A CONTRATAR
 ANÁLISIS DE PRECIOS

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
- ☒ Obligaciones del contratista
- ☒ Justificación del margen mínimo (Lance)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia general del proponente
- ☒ Acreditación de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☐ Acreditación MiPymes
- ☒ Conocimiento de las especificaciones y ficha técnica
- ☒ Declaración origen de recursos
- ☒ Existencia o no de situaciones de control
- ☒ Tratamiento de datos personales
- ☐ Criterios de desempate

Página: 3 de 4	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

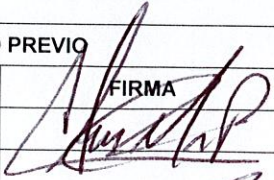
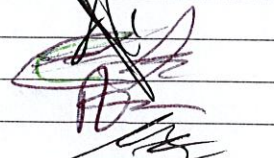
Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

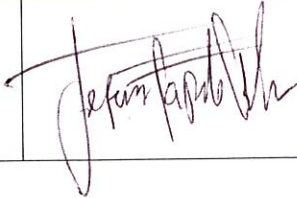
Comunicado oficial Nro. GS-2026-155750-DIJIN del 24/09/2026 solicitud certificación plan de compras.
Certificación de plan de compras No. 124 del 20 de agosto 2026.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-154103-DIJIN del 22/09/2026 solicitud certificación ambiental.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-155436-DIJIN del 24/09/2026 respuesta requisitos ambientales.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-154182-DIJIN del 22/09/2026 solicitud concepto seguridad.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-155037-DIJIN del 23/09/2026 respuesta concepto de seguridad.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-155751-DIJIN del 24/09/2026 solicitud cargos funcionarios.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-156094-DIJIN del 25/09/2026 respuesta cargos funcionarios.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-153708-DIJIN del 22/09/2026 solicitud indicadores económicos.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-154092-DIJIN 22/09/2026 respuesta indicadores económicos.
Solicitud mediante correo No. 531 DIJIN-GUTIC a OFTIC GUSAP-SEG CONTRATOS Comité de Integración de Tecnologías de la Información CITI outsourcing de impresión
Comunicado oficial Nro. GS-2026-137312-DIJIN del 27/08/2026 solicitud Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT outsourcing de impresión.
AC-2026-002624-SUTIC-GARTE-2.7 "Que trata de la realización comité CERT"
Comunicado oficial Nro. GS-2026-008725-OFTIC del 08/09/2026 respuesta a solicitud viabilidad ficha técnica para adquisición tecnológica DIJIN.
Comunicado oficial No. GS-2026-151247-DIJIN del 17/09/2026 Solicitud cotización oferentes
Solicitud cotización plataforma SECOP II PN DIJIN SOL 099 DE 2026 del 17/09/2026.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-157691-DIJIN del 28/09/2026 solicitud modificación ficha técnica.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-009440-OFTIC del 28/09/2026, aprobación modificación ficha técnica
Correo electrónico del 29 de septiembre de 2026, solicitud de cotización.
Cotización ABC SERVITECNIC LTDA del 24/09/2026
Cotización TYT TECNOTINTAS del 24/09/2026
Cotización ANDRES MANJARRES del 24/09/2026
Cotización MIAMI SISTEM SAS 23/09/2026
Cotización SUMIMAS S.A.S del 23/09/2026
Cotización SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S. del 23/09/2026
Cotización NEW COPIERS TECHNOLOGY LTDA del 23/09/2026
Cotización CORTES PRINT EQUIPOS SAS del 22/09/2026
Cotización SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS del 18/09/2026

Revisado el estudio previo y, verificado la etapa preparatoria del proceso con el fin de constatar la existencia de recursos, la conveniencia y oportunidad para el desarrollo del proceso, los integrantes que intervienen en la revisión y aprobación no presentan observación ni objeción alguna; por lo tanto, recomienda al señor director de Investigación Criminal e INTERPOL dar inicio a la contratación. No obstante, lo anterior y en cumplimiento de la Resolución nro. 03049 del 30/07/2014, "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL ", se deja constancia que la pagina 64 frente a la modalidad de selección determina que "Cuando se trate de la adquisición mediante subasta inversa de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como parte de los estudios y documentos previos, cada bien o servicio tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, cuya elaboración será responsabilidad del personal técnico que se asigne para su diligenciamiento y del jefe de la dependencia que requiera el bien o servicio a contratar"

El señor Intendente Jefe Edgar Humberto Alfonso Osorio, jefe Grupo Contratos (E), en cumplimiento del cronograma contractual, entrega el estudio previo aprobado al señor intendente jefe Mario Fernando Gaitán, analista del Grupo Contratos, con el fin de adelantar el proceso a través de la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, previo a las revisiones adelantadas, aprobaciones, documentos aportados, pertinencia y oportunidad del mismo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA LOGISTICA Y FINANCIERA	TC	CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SANCHEZ	
JEFE GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DIJIN	TC.	WALTER ALEJANDRO LINARES GUERRA	
RESPONSABLE ESTRUCTURACIÓN ESTUDIO PREVIO			
SUSTANCIADOR	MY.	JOHANN ANTONIO CRUZ VELÁSQUEZ	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS (E)	CT.	PAULA ANDREA CARPINTERO VANEGAS	
ANALISTA DE CONTRATOS	IJ.	EDGAR HUMBERTO ALFONSO OSORIO	
JEFE GRUPO CONTRATOS (E)	IJ.	MARIO FERNANDO GAITÁN	

Página: 4 de 4	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072			
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		
Versión: 2			
ADMINISTRADOR BASES DE DATOS, INFRAESTRUCTURA CONVERGENTE, BACKUP Y NUBE	IT.	JEFERSON FAJARDO VALENCIA	
RESPONSABLE ESTRUCTURACIÓN ESTUDIO PREVIO			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 1.330.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

Página 1 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá D.C., 30 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1DESCRIPCIÓN
GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82121500	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN	IMPRESIÓN
82121700	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN	FOTOCOPIADO

1.2VALOR
ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de \$ 1.330.000.000,00 (MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA, discriminado así:

Vigencia 2026: CIENTO SESENTA MILLONES PESOS (\$ 160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-009	DIJIN	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – APALANCAMIENTO.	10	1	\$160.000.000,00	\$160.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026							\$160.000.000,00

Vigencia 2027: MIL CIENTO SETENTA MILLONES PESOS (\$ 1.170.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-009	DIJIN	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS - VIGENCIAS FUTURAS	10	1	\$1.170.000.000,00	\$1.170.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2027							\$1.170.000.000,00



Teniendo en cuenta la naturaleza de la ejecución, el recurso disponible será ejecutado de acuerdo a las necesidades de impresión conforme a los requerimientos de impresión en territorio nacional, de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	\$ 175,00
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	\$ 298,00
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	\$ 525,00
4	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	\$ 950,00
5	SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO B/N	\$ 10.800,00
6	SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO COLOR	\$ 13.600,00
7	SERVICIO DE PLOTTER – (BANNER) CENTÍMETRO CUADRADO	\$ 1.060,00

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicio tipo tracto sucesivo, la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, adjudicará la presente contratación al oferente favorecido hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 3: El porcentaje de descuento obtenido en la apertura de sobre económico o subasta será aplicado a cada uno de los valores unitarios definidos en el valor estimado.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	20/08/2026	124	GUTIC	10	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS	1	\$160.000.000,00	\$160.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

VIGENCIA FUTURA 2027:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-136223-DIJIN de fecha 25 de agosto de 2026, el señor Coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria, solicitó al señor Coronel Hernando Antonio Vallejo Valencia, jefe Oficina de Planeación, cupo de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2027, por un valor de \$1.170.000.000,00 (MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA), destinadas a respaldar la contratación relacionada con la “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE QOUTSOURCING”.

NOTA: El presente proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras, las cuales se encuentran actualmente en trámite ante el

Página 3 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<u>Ministerio de Hacienda. En consecuencia, la apertura del proceso está sujeta a la correspondiente aprobación de las vigencias futuras.</u>
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura) que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el contrato que se llegue a suscribir. Como lo indica el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003: <i>“Las propuestas que se formulen de las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalado, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería”.</i> NOTA: en el caso que el aval sea realizado por un ciudadano extranjero, este deberá acreditar que se encuentra legalmente autorizado para ejercer la ingeniería en Colombia, conforme a los requisitos establecidos en los artículos 6, 20 y 23 de la Ley 842 de 2003.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, como unidad operativa del nivel estratégico dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional, tiene como misión contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el desarrollo efectivo de la investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal, así como la asistencia a la organización internacional de policía criminal, autoridades nacionales e internacionales orientadas a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad, en las áreas técnicas, científicas y operativas, para lo cual, ejerce su acción desde las funciones de Policía Judicial que le otorga la ley de forma permanente y se constituye como organismo líder en investigación criminal. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en aras de atender la responsabilidad que enfrenta la Policía Judicial de la Policía Nacional en cumplimiento de las funciones asignadas por ley en el manejo, procesamiento y estudio técnico científico de los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física, hallados en el lugar de los hechos, donde la investigación criminal implica la utilización de los elementos técnicos y equipos necesarios para cumplir los actos urgentes después de conocida la noticia criminal, tendientes a identificar: personas responsables de la comisión de una conducta punible, occisos en catástrofes naturales, atentados terroristas, emitir Informes de laboratorio de los diferentes análisis y disciplinas, entre otros, busca garantizar una eficiente labor en los actos administrativos y operativos, emitiendo un resultado óptimo en los informes que se dan a conocer tanto a nivel interno como a entidades de carácter externo que contribuyen a las labores propias de esta Dirección. Por lo anterior, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL es responsable de la protección y conservación del acervo probatorio garantizando los mecanismos idóneos, a nivel de mejores prácticas y uso de recursos tecnológicos adecuados, por lo que resulta imperativo brindar un servicio de impresión y fotocopiado para suplir esta necesidad y brindar un mejor producto.

Página 4 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es por esto que, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL está obligada a velar por la correcta adopción de medidas que sean necesarias para garantizar la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información, materializando avances importantes en la investigación criminal. Para ello, en aras de proteger y fortalecer el proceso es necesario y pertinente contar con medios suficientes, apropiados y de última tecnología que permitan asegurar y conservar todo el estudio técnico evitando cualquier riesgo.

Los investigadores y analistas requieren de soportes documentales y medios tecnológicos que les permitan hacer presentaciones de los casos de investigación judicial a sus superiores, entes de control y autoridades judiciales, el no contar con este tipo de servicio dificulta la toma de decisiones, por lo que se hace necesario para la entidad contar con un servicio de impresión y fotocopiado para de esa forma plasmar la información requerida por los diversos entes internos y externos.

Teniendo en cuenta los servicios que presta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL desde el nivel central, regionales, seccionales y unidades básicas de Investigación Criminal, en las áreas administrativas, oficinas asesoras y en las operativas en las cuales se realiza la recolección, análisis de pruebas o evidencia física y la correspondiente elaboración del informe investigador como apoyo técnico a las autoridades judiciales, así como las respuestas a las solicitudes allegadas por entes externos como tutelas, solicitudes de antecedentes y demás; ese tipo de trabajo exige la utilización de elementos y equipos necesarios que permitan emitir una respuesta a los requerimientos en tiempo oportuno, por lo cual es indispensable contratar, la prestación de servicios de impresión, fotocopiado, escaneo y plotter de la información para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y unidades desconcentradas.

De acuerdo a lo anterior, la forma de satisfacer la necesidad es a través de la tercerización del servicio de impresión, fotocopiado, escaneo y plotter, generando beneficios como la reducción de costos para la Entidad y una administración independiente de la plataforma de impresión y fotocopiado. De esta manera se brindará apoyo administrativo a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, regionales, seccionales y unidades básicas, permitiendo un mejor desempeño de sus funciones y contribuyendo a la seguridad de la información evitando que la misma sea manipulada en equipos de cómputo ajenos a las dependencias policiales para su impresión o reproducción.

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN, desarrolla actividades que demandan un alto volumen de producción documental, tales como, informes de policía judicial, órdenes y actos administrativos, informes periciales y evidencias documentales, documentación para coordinación interinstitucional y judicial; estas actividades requieren equipos capaces de soportar un alto flujo de impresión mensual, por lo cual el ciclo de trabajo permite asegurar que las impresoras respondan adecuadamente a estas exigencias sin afectar la operatividad.

En conclusión, el ciclo de trabajo mensual en impresoras dentro de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN, se justifica como un parámetro técnico indispensable para garantizar la capacidad operativa, la continuidad del servicio, la protección de los equipos y la eficiencia en la gestión contractual, asegurando que los recursos tecnológicos respondan adecuadamente a las exigencias propias del servicio de investigación criminal.

Por otra parte, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-008725-OFTIC de fecha 8/09/2026, el señor mayor JULIO CÉSAR JIMÉNEZ FANDIÑO, Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, remite el concepto de viabilidad ficha técnica del proceso de contratación para la prestación del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y unidades desconcentradas – Vigencias Futuras.

Seguidamente, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), se realizó una solicitud de información a los proveedores, a través de la solicitud PN DIJIN SOL 099 DE 2026.

Página 5 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es de anotar que entre el día 22 y 23 de septiembre de 2026, los interesados MIAMI SISTEM S.A.S., SOLUTION COPY LTDA, SUMIMAS S.A.S. y MARIA PEREZ, realizaron observaciones a la solicitud de información a proveedores, las cuales fueron respondidas mediante comunicación oficial nro. GS-2026-155525-DIJIN del 24 de septiembre de 2026.

En consecuencia, el comité estructurador realiza un nuevo análisis de las especificaciones técnicas del presente estudio, el cual, para garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso, se procedió mediante la comunicación oficial GS-2026-157691-DIJIN del 28 de septiembre del 2026, solicitar la modificación de los ítems 16, 2.6, 3.6, 5.5, 6.1 (año de fabricación), 1.10, 2.10, 1.24, 2.16, 2.24, 2.32, 3.7, 3.13, 3.17 y 3.25 que conforman la ficha técnica del proceso, la cual, fue aprobada mediante la comunicación oficial nro. GS-2026-009440-OFTIC del 28 de septiembre de 2026, signada por el señor Mayor Julio Cesar Jiménez Fandiño, jefe Grupo Arquitectura Tecnológica.

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato nro. 03-7-10032-26, cuyo objeto es el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS", el cual tiene plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2026; en atención a la necesidad de la continuidad del servicio se requiere adelantar el proceso de selección de naturaleza publica con el fin de contar con el servicio así como la continuidad en el empleo el uso eficiente de los recursos para impactar directamente en el mejoramiento del medio ambiente y reducción gasto, por cuanto no se cuenta con equipos multifuncionales propios, que conllevan a la calidad, mejora de la productividad y reducción de los tiempos de espera, lo cual es beneficioso para el organismo, creando de esta manera una cultura eficiente de los recursos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

El valor estimado del contrato por \$1.330.000.000,00 obedece a la proyección del consumo histórico de servicios de impresión y fotocopiado de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, el cual presenta un promedio mensual aproximado de \$150.500.000,00 durante las dos últimas vigencias, en ese sentido, considerando un plazo de ejecución aproximado de ocho (8) meses, se proyecta un consumo total cercano a \$ 1.204.000.000,00, al cual se adiciona un margen para cubrir variaciones en la demanda operativa, incremento en la producción documental y posibles contingencias del servicio, alcanzando así el valor estimado de \$1.330.000.000,00, proyección para la estimación del presupuesto:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL CONSUMO ESTIMADO

Mes	Consumo Promedio de Impresiones	Consumo Base Estimado (Incluye eventual consumo de impresiones)	Consumo Mensual Proyectado
Vigencia 2026			
Diciembre	\$ 150.500.000,00	968.070	\$ 160.000.000,00
Vigencia 2027			
Enero	\$ 150.500.000,00	724.493	\$ 167.142.857,14
Febrero	\$ 150.500.000,00	766.793	\$ 167.142.857,14
Marzo	\$ 150.500.000,00	757.572	\$ 167.142.857,14
Abril	\$ 150.500.000,00	735.919	\$ 167.142.857,14
Mayo	\$ 150.500.000,00	571.606	\$ 167.142.857,14
Junio	\$ 150.500.000,00	731.016	\$ 167.142.857,14
Julio	\$ 150.500.000,00	699.674	\$ 167.142.857,14
Total	\$ 1.204.000.000,00	5.955.168	\$ 1.330.000.000,00

El análisis anteriormente expuesto conlleva a la estimación del presupuesto oficial, el cual, en observancia de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, se proyecta de manera acorde con las necesidades operativas identificadas. En este sentido, la asignación presupuestal se encuentra debidamente sustentada en el comportamiento histórico del consumo del servicio de acuerdo a las adquisiciones anteriores y en las proyecciones de demanda, garantizando su adecuada utilización para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como la continuidad y calidad en la prestación del servicio.

Página 6 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es de anotar que los resultados obtenidos con la aplicación de mecanismos y herramientas diseñados para promover la cultura de cero papel en la Institución, en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 04 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" del 03/04/2012, y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 DIPON OFPLA 23.1 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Policía Nacional" del 09/02/2016; se diseñaron lineamientos para disminuir el uso del papel, estas se realizaron basadas en avances tecnológicos que han permitido una mejora sustancial en la gestión y administración de los recursos como papelería, una de las soluciones utilizadas es el Outsourcing de impresión y fotocopiado.

Así mismo, la unificación de equipos (impresoras multifuncionales) realizada con la implementación del servicio de outsourcing de impresión, representaría para el organismo un beneficio económico, toda vez que, no sería necesario adelantar otros procesos de contratación para el mantenimiento y suministro de insumos que se derivan de la prestación de este servicio, teniendo en cuenta que el servicio de outsourcing de impresión incluye insumos, equipos, mantenimientos preventivos y correctivos de la solución a implementar.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el analista contractual certifica que, una vez verificados en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso "**SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS**" por un valor de \$ 1.330.000.000,00 (MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA; está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas del Acuerdo Internacional y tratado de libre Comercio de Alianza Pacífico (Chile, México y Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, Mexico, Unión Europea, Israel y Reino Unido e Irlanda del Norte. A diferencia de los tratados suscritos con los países del Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), debido a que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, no estableció umbrales para su aplicabilidad.

Por otra parte, los tratados CAN, aplica el presente proceso conforme a la Decisión 439 de 1998 en el cual se establece que todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, es aplicable independientemente del valor del Proceso de Contratación.

- La cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI

Página 7 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	N/A*	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A*	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A*	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI

Nota 1: () El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.*

Nota 2: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es>, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los bienes objeto del presente estudio.

La necesidad se requiere contratada a partir del mes de diciembre de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas tres (03) vigencias 2023, 2024 y 2025 que presenten un objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL SOLUTION COPY Ltda.	03-7-10012-23 14/03/2022	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	PN DIJIN SA 001 DE 2023	Se cumplió el objeto del contrato sin novedad.	No se presentaron inconvenientes durante la prestación del servicio.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL SOLUTION COPY Ltda.	03-7-10082-23 31/10/2023	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL – VIGENCIAS FUTURAS	PN DIJIN SA 017 DE 2023	Se cumplió el objeto del contrato sin novedad.	No se presentaron inconvenientes durante la prestación del servicio.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL SOLUTION COPY Ltda.	03-7-10012-24 21/03/2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	PN DIJIN SA 001 DE 2024	Se cumplió el objeto del contrato sin novedad.	No se presentaron inconvenientes durante la prestación del servicio.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL SOLUTION COPY Ltda.	03-7-10084-24 22/11/2024	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	PN DIJIN SA 027 DE 2024	Se cumplió el objeto del contrato sin novedad.	No se presentaron inconvenientes durante la prestación del servicio.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL SOLUTION COPY Ltda.	03-7-10032-26 12/05/2026	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL – VIGENCIAS FUTURAS.	PN DIJIN SA 007 DE 2026	Actualmente contrato está en ejecución.	En la fecha no se han presentado inconvenientes en la prestación del servicio.

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 8 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas, uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dicha otras disposiciones", señala:

*"(...) **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización:** bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".*

Página 9 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Entidad verificó mediante estudio de mercado la existencia de pluralidad de oferentes en capacidad de proporcionar los bienes y prestar los servicios requeridos en los diferentes ítems del presente proceso, concluyendo que los elementos y las actividades requeridas corresponden a servicios con especificaciones técnicas uniformes y patrones de desempeño objetivamente verificables, razón por la cual resulta procedente acudir al mecanismo de subasta inversa electrónica, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: en cumplimiento de la Resolución nro. 03049 del 30/07/2014, “*POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL*”, se deja constancia que la pagina 64 frente a la modalidad de selección determina que “*Cuando se trate de la adquisición mediante subasta inversa de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como parte de los estudios y documentos previos, cada bien o servicio tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, cuya elaboración será responsabilidad del personal técnico que se asigne para su diligenciamiento y del jefe de la dependencia que requiera el bien o servicio a contratar*”

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas, están descritas en el anexo de “*Especificaciones Técnicas Mínimas*”, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el anexo de “*Especificaciones Técnicas Mínimas*”, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo de “*Especificaciones Técnicas Mínimas*” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No Aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica.

Página 10 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica son los de orden financiero, económico y capacidad organizacional, serán los establecido en el pliego de condiciones.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 de 2021 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 del 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de Comoras públicas y se dictan otras disposiciones”, artículo 3 “Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la subsección 2 de la sección 4 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015”.*

Si persiste el empate, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrá en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

El oferente deberá diligenciar los formularios **“CRITERIOS DE DESEMPATE”** según corresponda y **“TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”** de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para la validación del respectivo criterio.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del Artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus

Página 11 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 12 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 11: para acreditar la Condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

Nota 12: para la acreditación de los Egresados del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF, se puede hacer uso de los Mecanismos o medios de acreditación durante el periodo previo al funcionamiento del Registro Nacional de Egresados, como fue referenciado por el ICBF en la respuesta al derecho de petición, bajo el radicado nro. 202520000000346381.

"(...) Mientras el Registro Nacional de Egresados se encuentra en fase de estructuración e implementación, el ICBF considera procedente analizar y adoptar mecanismos transitorios que faciliten a los jóvenes acreditar su condición ante las entidades estatales contratantes, tales como:

- *Certificación institucional de egreso, emitida por las dependencias competentes: Defensorías de Familia, Centros zonales, las Regionales ICBF cuando tienen la historia de atención bajo su custodia y la Dirección de Protección.*
- *Verificación interinstitucional por oficio, en caso de requerirse confirmación de información.*
- *Integración temporal con bases de datos internas, previa evaluación técnica y jurídica de cada caso (...)"*

Si una vez agotados los criterios señalados persiste el empate, la DIJIN lo dirimirá a través de sorteo usando el mecanismo de balota.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la DIJIN y unidades desconcentradas, se ejecutará en las instalaciones de las unidades relacionadas según la distribución del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. El Contratista que resulte adjudicatario, una vez notificado del acto administrativo de adjudicación, deberá iniciar los trámites de instalación y configuración de los equipos, prestando el servicio de impresión y fotocopiado de manera ininterrumpida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de julio de 2027 o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cancelará parcialmente el valor del contrato, de forma mensual de acuerdo a los consumos de impresión realizados, en moneda legal colombiana, previa verificación

Página 13 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la expedición del respectivo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la DIJIN; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución nro. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2026, mediante la cual se implementó el *"PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN"* y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"*, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será realizada por el Jefe del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"* de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del contrato de la gestión pública"* y en la Resolución nro. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II.

El supervisor del contrato deberá estar pendiente que los bienes o servicios se entreguen dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes en el Sistema de Contratación Pública SECOP II, dentro de una periodicidad de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única, previa revisión anterior por el Grupo Contratos y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor una vez se realice el pago total del contrato.

La verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la harán los supervisores del contrato en compañía o con el visto bueno del Responsable Gestión Institucional y Responsable Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Página 14 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará en forma total y por el presupuesto total asignado, mediante acto administrativo motivado expedido por el señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL, previo agotamiento del mecanismo de subasta inversa electrónica conforme el procedimiento para ello establecido en la Plataforma SECOP II.

Es de aclarar que el descuento obtenido en subasta se aplicará a cada uno de los ítems contemplados los valores unitarios definidos en el valor estimado.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (Versión M-ICR-01 – ver Circular Nro. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular Nro. 5), en el Anexo “ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO” se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte del proceso que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en los Anexos “ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS” y “ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO”.

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos, así como el análisis realizado para su mitigación y gestión. No obstante, el oferente acepta que en el evento de resultar beneficiario del proceso, asumirá la totalidad de los riesgos que se deriven del cumplimiento de sus obligaciones y será responsable frente a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL como obligación de resultado, por el cumplimiento de las condiciones y funcionalidades mínimas de los bienes y/o servicios que se compromete prestar, por lo tanto, a su riesgo, los costos, gastos y medios que se requieran a dicho efecto, con cargo a los precios señalados en su oferta y que serán pactados como remuneración por tales actividades.

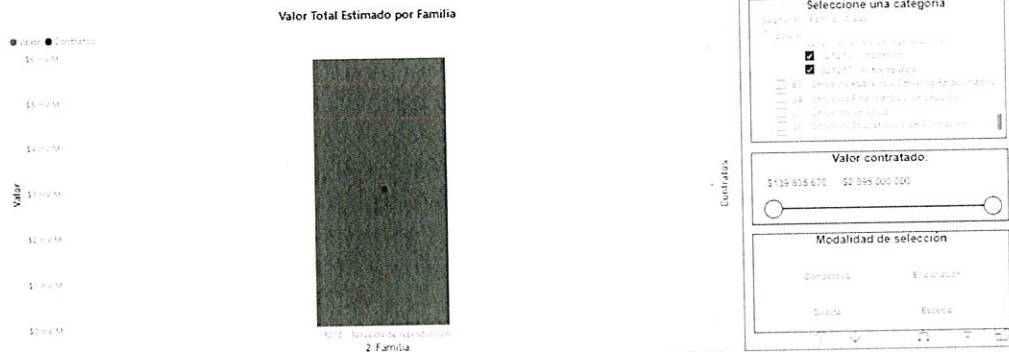
El oferente acepta expresamente asumir el riesgo de costo, entendido como tal la contingencia de que se presente un aumento en el precio de los bienes, frente a los estimados al momento de estructurar su propuesta económica en el presente proceso de selección. A estos efectos, el oferente declara expresamente con la presentación de la oferta conocer y aceptar los riesgos que se le atribuyen, comprometiéndose a asumirlos y a mitigarlos mediante la obtención de asesoría especializada en los aspectos técnico, financiero, jurídico y tributario, que le permitan cubrir las contingencias previsiones para estructurar un negocio viable sobre escenarios realistas que tengan en cuenta las limitaciones y condiciones aplicables a lo contratado, en los términos y condiciones previstos en el presente proceso.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



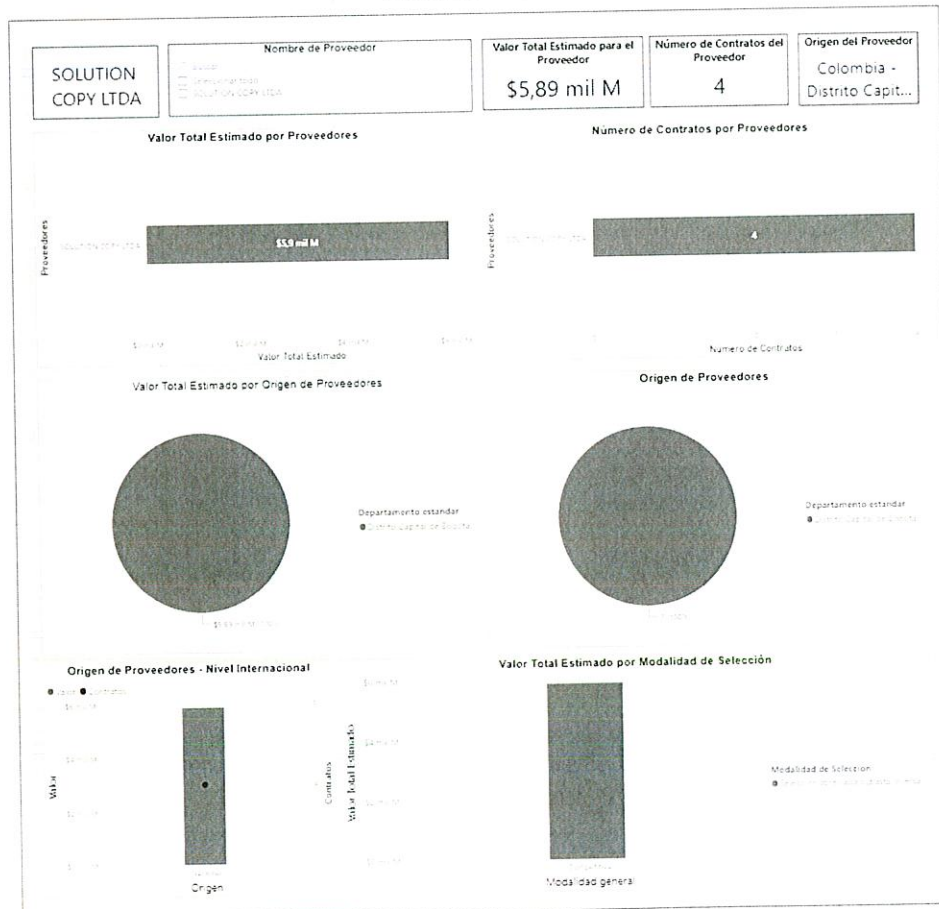
POLICÍA NACIONAL



Volver al informe

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8212 - Servicios de reproducción	2	\$1.794.995.950	30,48%	2	\$4.095.000.000	69,52%	4	\$5.889.995.950	100,00%
821215 - Impresión	1	\$625.000.000	10,61%	2	\$4.095.000.000	69,52%	3	\$4.720.000.000	80,14%
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS VIGENCIAS FUTURAS	1	\$625.000.000	10,61%	1	\$2.895.000.000	49,15%	2	\$3.520.000.000	59,76%
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS				1	\$1.200.000.000	20,37%	1	\$1.200.000.000	20,37%
821217 - Fotocopiado	1	\$1.169.995.950	19,86%				1	\$1.169.995.950	19,86%
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS	1	\$1.169.995.950	19,86%				1	\$1.169.995.950	19,86%
Total	2	\$1.794.995.950	30,48%	2	\$4.095.000.000	69,52%	4	\$5.889.995.950	100,00%



Página 17 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing en Colombia se caracteriza por la participación de empresas especializadas en la provisión integral de soluciones documentales, que incluyen el suministro, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, administración de consumibles, soporte técnico y herramientas tecnológicas para el control y monitoreo del consumo.

Este sector hace parte de las actividades económicas relacionadas con servicios de apoyo a oficina, impresión, reproducción documental, alquiler y mantenimiento de equipos tecnológicos, clasificadas dentro de los códigos UNSPSC 82121500 (Servicios de reproducción – impresión) y 82121700 (Servicios de reproducción – fotocopiado). Se trata de un mercado con oferta consolidada, con presencia de empresas de trayectoria nacional que cuentan con capacidad operativa, cobertura regional y soporte técnico especializado.

En el contexto institucional, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL requiere un servicio continuo, confiable y con cobertura nacional, lo cual implica que los proveedores deban demostrar:

Capacidad logística para atender múltiples sedes a nivel país, disponibilidad permanente de insumos (tóner, papel, repuestos), infraestructura técnica para mantenimiento oportuno, sistemas de gestión y control de impresión (software de cuotas, monitoreo y reportes) y cumplimiento de estándares de seguridad de la información.

Desde el punto de vista tecnológico, el mercado ha evolucionado hacia soluciones de administración centralizada de impresión (Managed Print Services – MPS), que permiten optimizar costos, reducir desperdicio de papel, implementar políticas de austeridad y fortalecer controles de trazabilidad y seguridad documental.

De acuerdo con estudios sectoriales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector servicios en Colombia ha incorporado progresivamente procesos de innovación tecnológica, orientados a mejorar la eficiencia operativa y la digitalización de procesos, en el caso específico de los servicios de impresión, se evidencia una tendencia hacia:

Equipos de menor consumo energético, integración con plataformas digitales, implementación de políticas de “cero papel” y optimización de costos mediante esquemas de pago por consumo.

Adicionalmente, el análisis del mercado realizado para el presente proceso evidenció la existencia de múltiples proveedores inscritos en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y habilitados en el SECOP II bajo la clasificación correspondiente, lo cual garantiza pluralidad de oferentes y condiciones de competencia efectiva.

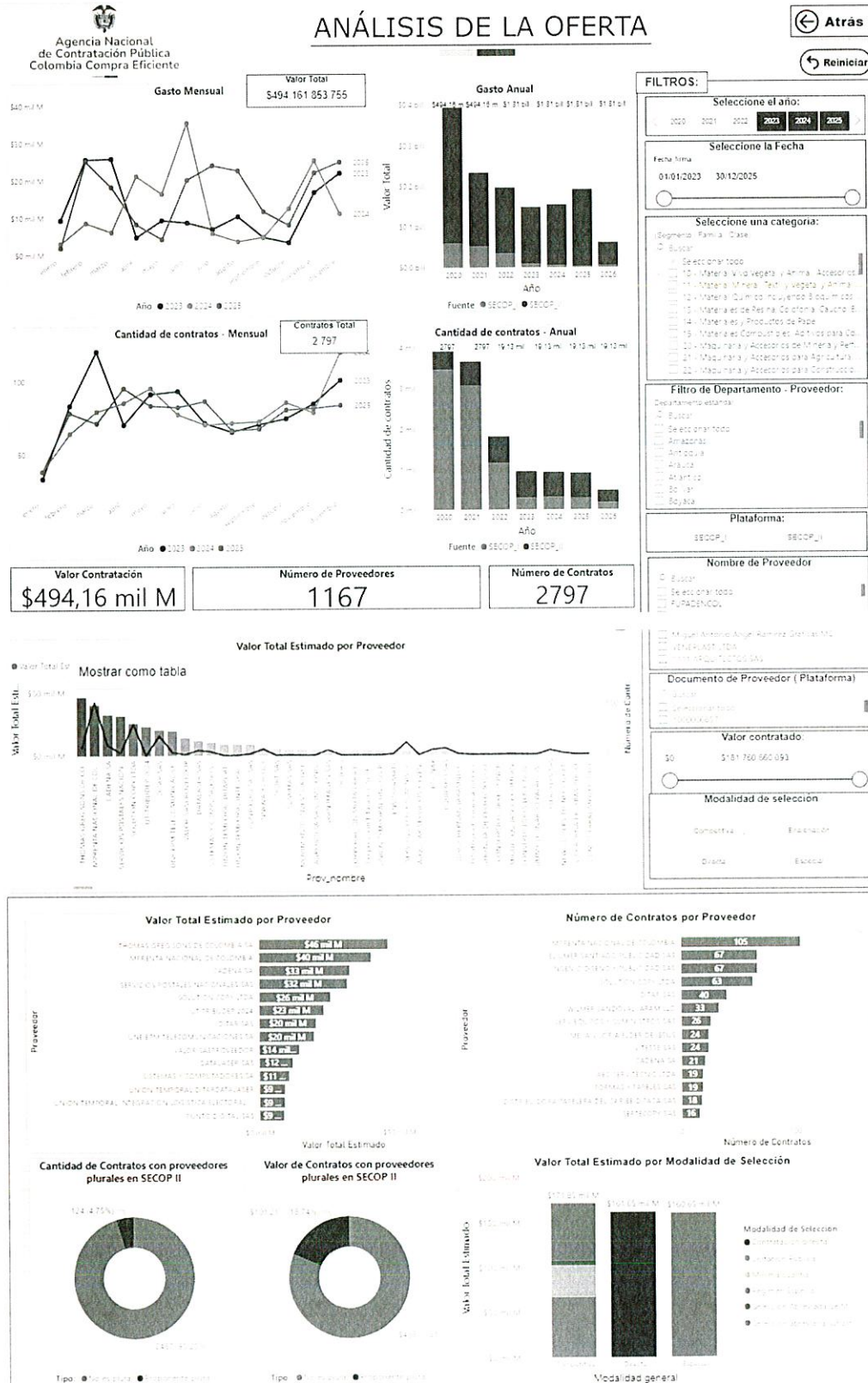
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para el “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS”, se consultó en Colombia Compra Eficiente el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), utilizando los códigos UNSPSC 82121500 y 82121500, correspondiente al segmento, familia y clase del bien. El análisis evidenció que, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las entidades estatales adjudicaron 2797 contratos por un valor de **\$494.161.853.755,00**, con participación de 1167 proveedores a nivel nacional, lo cual refleja un mercado activo, competitivo y con diversidad de oferentes.

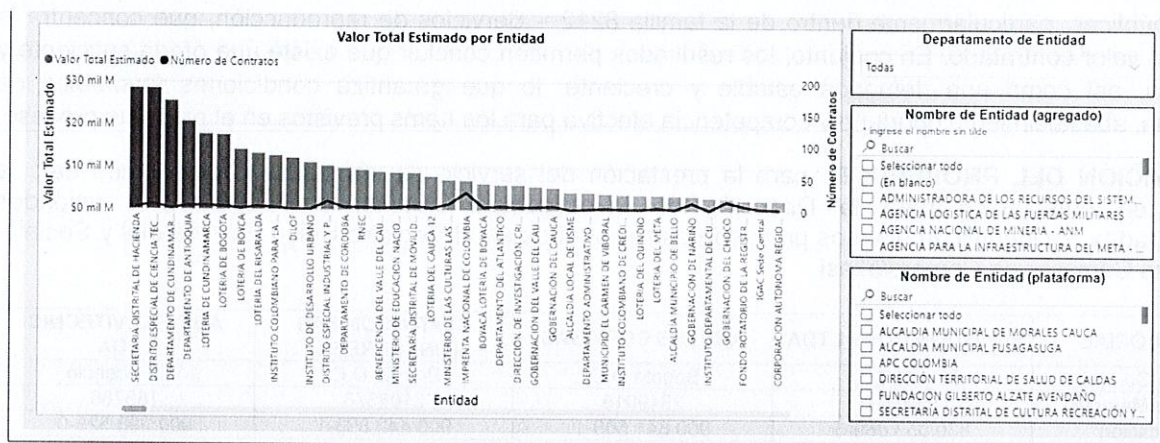
En concordancia con la Guía de Colombia Compra Eficiente, el análisis se complementa con elementos cualitativos del sector. La oferta disponible está respaldada en que existen una participación de empresas especializadas en la provisión integral de soluciones documentales, que incluyen el suministro, instalación,



mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, administración de consumibles, soporte técnico y herramientas tecnológicas para el control y monitoreo del consumo.



Página 19 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contra tos	Valor	Participación	Contra tos	Valor	Participación	Contra tos	Valor	Participación	Contra tos	Valor
8212 - Servicios de reproducción	954	\$148.056.206.303	29,96%	933	\$154.385.604.974	31,24%	910	\$191.720.042.478	38,80%	2797	\$494.161.853.755
Total	954	\$148.056.206.303	29,96%	933	\$154.385.604.974	31,24%	910	\$191.720.042.478	38,80%	2797	\$494.161.853.755

Fuente: Colombia compra eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico. <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> la búsqueda se realiza el día 20 de septiembre del 2026.

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: impresión y fotocopiado, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron **954** contratos en **2023** por valor de **\$ 148.056.206.303,00**, se adjudicaron **933** contratos en **2024** por valor de **\$ 154.385.604.974,00** y **910** contratos en **2025** por valor de **\$ 191.720.042.478,00**, de los cuales se adjudicaron **2487** a proveedores individuales y **124** a proveedores no plurales; por último, la entidad con mayor valor total estimado fue Secretaria Distrital de Hacienda.

ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

Durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, el análisis conjunto de la oferta y la demanda asociadas al servicio de impresión y fotocopiado a través de la modalidad de outsourcing (UNSPSC 82121500, 82121700) evidencia un mercado dinámico, creciente y abastecido plenamente a nivel nacional. En este periodo se registraron 2797 contratos por un valor total de **\$ 494.161.853.755,00**, con incrementos sostenidos tanto en el gasto como en el volumen de contratación, especialmente durante 2025.

La oferta se compone de 1167 proveedores exclusivamente de origen nacional, sin participación internacional, lo cual confirma que el país cuenta con capacidad local suficiente para atender las necesidades institucionales.

Aunque el mercado presenta cierta concentración en proveedores líderes —como Imprenta Nacional de Colombia y Eliumer Santiago Publicidad S.A.S— se mantiene una estructura amplia y competitiva, respaldada por el hecho de que la mayor parte de las adjudicaciones se realizó mediante modalidades competitivas, mientras que los proponentes plurales representaron una participación marginal.

En paralelo, la demanda mostró un comportamiento ascendente y continuo, sustentado en la utilización recurrente servicio de impresión y fotocopiado a través de la modalidad de outsourcing por parte de las

Página 20 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

entidades públicas, particularmente dentro de la familia 8212 – Servicios de reproducción, que concentra la totalidad del valor contratado. En conjunto, los resultados permiten concluir que existe una oferta suficiente y diversificada, así como una demanda estable y creciente, lo que garantiza condiciones favorables de concurrencia, abastecimiento oportuno y competencia efectiva para los ítems previstos en el presente proceso.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: para la prestación del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y unidades desconcentradas, se identifican algunos proveedores registrados en el Registro Único Empresarial y Social – RUES de las Cámaras de Comercio, así:

RAZÓN SOCIAL	SOLUTION COPY LTDA.	ACCESS COPY SAS	CLARYICON SAS (ONESCREEN)	ABC SERVITECNIC LTDA
Cámara de Comercio	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Villavicencio
Número de Matrícula	913563	2349015	2108378	185786
Identificación	830.053.669-5	900.641.509-1	900.442.893-1	900.298.528-0
Estado de la matrícula	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD o PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL o ESAL.	SOCIEDAD o PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL o ESAL.	SOCIEDAD o PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL o ESAL.	SOCIEDAD o PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL o ESAL.
Actividades Económicas	8219 fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina	4651 comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.	4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	8219 fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
	1811 actividades de impresión	9511 mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico	4741 comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
	7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	3312 mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	9511 mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.
	4741 comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4761 comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.	7730 alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	1811 actividades de impresión
Número de Inscripción RUP	23034	913563	60882	4494
Fecha de Matricula	1999/01/26	2013/08/02	2011/06/13	2009/07/07
Fecha de Renovación	2026/03/5	2026/04/23	2026/03/28	2026/03/24
Fecha de Actualización	2026/03/5	2026/08/21	2026/09/2	2026/09/15
Estado del Proponente	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL

Fuente: Registro Único Empresarial y Social – RUES; <https://www.rues.org.co/>

Nota: Se puede observar en la tabla anterior, que las empresas cuentan con actividades económicas similares a las requeridas en el presente proceso de contratación.

Página 21 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los datos de contacto de las empresas citadas anteriormente, se relacionan a continuación:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
SOLUTION COPY LTDA.	Carrera 90 Nro. 17B-63 Bodega 23	(601) 7443024	solutioncopy@hotmail.com
ACCESS COPY SAS.	Calle 30 este No. 6F-24 Soacha.	(601) 9026551	access.copy@hotmail.com
CLARYICON SAS	Automedellin km 3.5 via siberia cota terminal terrestre de carga de bogota bod75 m2	3118309783	fredy.orjuela@onescreensolutions.com
ABC SERVITECNIC LTDA	Cra. 37 A 25-64 San Benito (Villavicencio-Meta)	3108067812	abc.servitecnic1@hotmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la variación de los precios tanto de los bienes como los servicios que hacen parte del presente proceso en el mercado por diversos factores y que sean reconocidas por los entes reguladores del mercado, no serán responsabilidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL toda vez que los participantes deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: una vez realizada la verificación en los precios tanto de los bienes como los servicios que hacen parte del presente proceso cotizados a través de correo electrónico al personal estructurador del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, pudo establecer que estos pueden ser suministrados sin contratiempos; de tal forma, que el mercado nos muestra una normalización en la fijación de los precios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sus unidades desconcentradas el servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de Outsourcing genera beneficios representados en reducción de costos para la entidad y una completa administración de la plataforma de impresión y fotocopiado, garantizando que el personal de las unidades se desempeñe en la ejecución de sus procesos misionales.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (*pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros*) estarán a cargo de los proponentes y la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en ningún caso será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

ANÁLISIS FINANCIERO:

➤ Normativas

- Decreto 1082 de 2015.
 - Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
 - Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.
- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

Página 22 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

“Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que “El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.” (resaltado y subrayado fuera de texto).

1. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, ubicadas (11) en la ciudad de Bogotá, (02) en la ciudad de Medellín, (01) en la ciudad de Cali y (01) en la ciudad de Montería las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS						
Cantidad de Proponentes	Empresa	Indices Capacidad		Indices Capacidad Financiera		
		Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	SOLUTION COPY LTDA	0,33	0,28	7,65	0,12	224,62
2	GRAN IMAGEN SAS	0,19	0,12	3,99	0,35	5,32
3	CORTES PRINT COMPANY SAS	0,25	0,13	4,69	0,49	7,73
4	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	0,49	0,12	1,49	0,74	8,90
5	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS	0,26	0,19	4,42	0,27	17,71
6	NEW COPIERS TECHNOLOGY LTDA	0,74	0,64	21,70	0,13	INDETERMINADO
7	S INGENIERIA R&R SAS	0,41	0,23	2,56	0,41	8,69
8	CLARYICON SAS	0,45	0,28	2,37	0,35	26,97
9	COMERCIALIZADORA LA NACIONAL SAS	0,54	0,50	12,05	0,06	44,95
10	IMPORTADORA MEGACOPERS LTDA	0,47	0,15	1,77	0,67	8,08
11	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	0,24	0,21	6,03	0,11	INDETERMINADO
12	ABKA COLOMBIA SAS	0,18	0,11	3,10	0,39	5,47
13	VALENCIA GIRALDO ANDRES FELIPE	0,23	0,23	113,11	0,00	INDETERMINADO
14	COPIMARKS SAS	0,44	0,18	1,20	0,58	7,34
15	RUIZ HERRERA PEDRO NEL	0,48	0,47	34,35	0,01	356,01
a. Media Aritmética		0,38	0,26	14,70	0,31	48,12
b. Media Podada		0,37	0,24	8,17	0,33	36,05
c. Mediana		0,41	0,21	4,42	0,35	8,80
d. Mínimo		0,18	0,11	1,20	0,00	5,32
e. Máximo		0,74	0,64	113,11	0,74	356,01
f. Promedio Ponderado		0,42	0,29	28,32	0,35	90,86

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

Página 23 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las quince (15) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta quince para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las quince (15) empresas de la muestra poblacional.
- Mínimo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- Máximo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite superior.
- Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

2. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes estan en este rango	Promedio de los 15 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 12 items de 15	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
0	0	0-1-6	00								
1	1	1-2-3									
6	2	7									
11	3	5-5-9		35-39	31	35	23	33	19	Entre (33-19)=14 y (33+19+19)=71	71%
12	4	1-9									
13	5	8									
27	6	7	11 - 67								
35	7	4	74								
35	8										
39	9										
41	10										
49	8										
58	10										
67	8										
74	9										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento 0.00% y 74%. Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 11% y 67%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Página 24 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 71%, teniendo en cuenta que es el límite superior, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

3. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,18$	$\geq 0,11$	$\geq 1,20$	$\leq 0,71$	$\geq 5,32$

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, es de anotar que para este análisis se tuvo en cuenta la información de RUP con fechas de información financiera a 31/12/2025.

4. MONEDA A CONTRATAR

Peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta y verificación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co, sobre procesos de contratación de iguales o similares condiciones al objeto que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DILOF / SOLUTION COPY LTDA	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL	06-7-10323-23 17/11/2023	PN DIRAF SA 275 2023	\$ 8.794.930.000, 00
UPTC	SERVICIO DE IMPRESIÓN	30/12/2024	OS 555-2024-UPTC	\$ 34.313.330,00
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA / MYP SERVICIOS TECNICOS	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR).	29/11/2023	PN MEMOT MIC 075 2023	\$ 129.769.107,61
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC/ SOLUTION COPY LTDA	OUTSOURCING DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN	231-2025 11/07/2025	USPEC-IP-MC-020-2025	\$ 37.595.948,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SUMINISTRAR SERVICIOS INTEGRALES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA	9/02/2026	UNAL-MED-2026-408749	\$3.999.996,00

Página 25 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
	FACULTAD DE ARQUITECTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE E			
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ ESE*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESION, ESCANER Y SUMINISTRO DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E	9/02/2026	CPS 197 2026	\$35.000.000,00

NOTA: Teniendo en cuenta que el objeto de cada contrato consultado, no cuentan con las mismas especificaciones técnicas (logística y cobertura) del proceso que se pretende adelantar, por tal razón no serán tomados de referencia para determinar el valor estimado para la presente contratación. *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado el historial de las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), y el proceso actualmente vigente, se encontraron antecedentes de contratos celebrados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, con especificaciones técnicas de similares características al presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2023	Valor unitario AÑO 2023	Valor unitario AÑO 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025	Valor unitario AÑO 2026	ÚLTIMO VALOR HISTÓRICO PROYECTADO
		03-7-10012-23	03-7-10082-23	03-7-10084-24	5,20%	03-7-10032-26	
1.	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	\$101,00	\$111,00	\$170,00	\$178,84	\$174,93	\$174,93
2.	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	\$177,00	\$193,00	\$290,00	\$305,08	\$296,31	\$296,31
3.	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	\$400,00	\$433,00	\$520,00	\$547,04	\$520,00	\$520,00
4.	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	\$790,00	\$854,00	\$900,00	\$946,80	\$945,00	\$945,00
5.	SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO B/N	\$8.299,00	\$8.900,00	\$10.472,00	\$11.016,54	\$10.600,00	\$10.600,00
6.	SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO COLOR	\$10.499,00	\$11.300,00	\$13.500,00	\$14.202,00	\$13.500,00	\$13.500,00
7.	SERVICIO DE PLOTTER (BANNER) CENTÍMETRO CUADRADO	\$839,00	\$900,00	\$987,00	\$1.038,32	\$1.050,00	\$1.050,00

Nota: Se proyecta el valor histórico unitario con los valores del contrato Nro. 03-7-10032-26, teniendo en cuenta que se encuentra vigente. *Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

Página 26 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Aunque se realizó la consulta en la página del SECOP II, cabe aclarar no se tendrán en cuenta para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud a que no se encuentran procesos similares o iguales, que puedan ser objeto de comparación.

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las empresas que pueden prestar el servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y unidades desconcentradas – vigencias futuras.

Por lo anterior, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), se realizó una solicitud de información a los proveedores, a través de la solicitud PN DIJIN SOL 099 DE 2026, obteniendo como resultado que, de 1006 proveedores, de los cuales hubo 12 interesados y 09 competidores, como se evidencia a continuación:



The screenshot displays the SECOPII system interface. At the top, there's a navigation bar with options like 'Búsqueda', 'Procesos', 'Contratos', 'Proveedores', 'Mis procesos', 'Menú', and 'Herramientas'. The main content area shows the process details for 'SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECC...' with a reference number 'PN DIJIN SOL 099 DE 2026'. Below this, there's a 'LINEA DE TIEMPO' section and a 'LISTA DE OFERTAS' table.

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta	Observaciones al Pliego de Condiciones	Corrección
PN DIJIN SOL 099 DE 2026	ABC SERVITECNIC LTDA	24/09/2026 3:50 PM	42.595		OK
COTIZACIÓN OUTSOURCING	TYT TECNOTINTAS	24/09/2026 3:49 PM	66.530		OK
PN DIJIN SOL 099 DE 2026	ANDRES MANJARRES	24/09/2026 3:37 PM	54.900		OK
Cotización servicios de impresión PN DIJIN SOL 099 DE 2026	MIAMI SISTEM S.A.S.	23/09/2026 4:50 PM	27.845		OK
SUMIMAS PN DIJIN SOL 099 DE 2026	SUMIMAS S.A.S.	23/09/2026 12:15 PM	30.554.31		OK

The 'LISTA DE OFERTAS' table also includes a 'VALUACIÓN ECONÓMICA' section, which shows the economic evaluation of the offers. The 'EVALUACIÓN' section is currently empty.

Como resultado de lo anterior, se recibieron mediante cotización en la plataforma SECOPII (9) cotizaciones, remitidas por las firmas ABC SERVITECNIC LTDA, TYT TECNOTINTAS, ANDRES MANJARRES, MIAMI SISTEM S.A.S., SUMIMAS S.A.S., SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S., NEW COPIERS TECHNOLOGY LTDA, CORTES PRINT EQUIPOS S.A.S. y SYRTECT COMERCIALIZADORA S.A.S., es importante aclarar que las cotizaciones de las firmas CORTES PRINT EQUIPOS S.A.S. y SYRTECT COMERCIALIZADORA S.A.S., no serán tenidas en cuenta debido a que los valores cotizados no corresponden a la realidad actual del

Página 27 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

mercado; las demás fueron analizadas y tomadas como referencia para la elaboración del presente estudio de mercado, en cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal.

NOTA: es de anotar que, mediante correo electrónico del 29 de septiembre de 2026, una vez revisada y ajustada la ficha técnica como resultado del análisis de las observaciones recibidas, y con el fin de promover la pluralidad de oferentes y ampliar la participación del mercado, se solicitó cotización a la empresa SOLUTION COPY LTDA, obteniendo respuesta el día 29 de septiembre de 2026 por parte de mencionado interesado. Lo anterior, en consideración a que la mencionada empresa había manifestado interés en el proceso mediante la presentación de observaciones a la solicitud de información publicada.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	ABC SERVITECNIC LTDA	ANDRES MANJARRES	MIAMI SISTEM S.A.S.	NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S.	SUMIMAS S.A.S.	TYT TECNOTINTAS	SOLUTION COPY	MEJOR VALOR COTIZADO
1.	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX) BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS.	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	\$ 320,00	\$ 400,00	\$ 175,00	\$ 180,00	\$ 192,00	\$ 509,00	\$ 480,00	\$ 183,85	\$ 175,00
2.		SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	\$ 450,00	\$ 1.000,00	\$ 298,00	\$ 300,00	\$ 315,00	\$ 958,00	\$ 1.050,00	\$ 311,50	\$ 298,00
3.		SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	\$ 815,00	\$ 1.500,00	\$ 525,00	\$ 530,00	\$ 550,00	\$ 1.130,00	\$ 1.700,00	\$ 545,00	\$ 525,00
4.		SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	\$ 1.410,00	\$ 2.000,00	\$ 950,00	\$ 960,00	\$ 980,00	\$ 1.249,00	\$ 1.800,00	\$ 1.025,00	\$ 950,00
5.		SERVICIO DE PLOTTER (LINEAL) PLIEGO B/N	\$ 17.000,00	\$ 20.000,00	\$ 11.000,00	\$ 10.800,00	\$ 11.200,00	N/A	\$ 25.000,00	\$ 11.140,00	\$ 10.800,00
6.		SERVICIO DE PLOTTER (LINEAL) PLIEGO COLOR	\$ 21.000,00	\$ 28.000,00	\$ 13.800,00	\$ 13.600,00	\$ 14.100,00	\$ 18.617,62	\$ 35.000,00	\$ 14.190,00	\$ 13.600,00
7.		SERVICIO DE PLOTTER (BANNER) CENTÍMETRO CUADRADO	\$ 1.600,00	\$ 2.000,00	\$ 1.100,00	\$ 1.060,00	\$ 1.250,00	N/A	\$ 1.800,00	\$ 1.135,00	\$ 1.060,00

NOTA 1: una vez realizado el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas por los diferentes proveedores, se adoptan como referencia los menores precios cotizados, al ser estos los que resultan más favorables para la Entidad, en observancia de los principios de economía y responsabilidad. Adicionalmente, se evidenció que dichos valores mantienen condiciones de mercado similares a las establecidas en el contrato nro. 03-7-10032-26, actualmente en ejecución, sin que se presenten variaciones significativas que afecten la razonabilidad de los precios estimados.

NOTA 2: los valores cotizados por la empresa SUMIMAS S.A.S. para los ítems 5 y 7, no fueron considerados para la determinación del valor de referencia, por cuanto presentan una diferencia sustancial frente a las demás cotizaciones recibidas, así como respecto de los valores históricos y las condiciones actuales del mercado. En

Página 28 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

consecuencia, su inclusión podría afectar la representatividad del estudio de mercado, generando sesgos en la estimación del presupuesto y comprometiendo la confiabilidad del análisis económico efectuado.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1.	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS.	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	N/A	N/A	\$174,93	\$ 175,00	\$ 175,00
2.		SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	N/A	N/A	\$296,31	\$ 298,00	\$ 298,00
3.		SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	N/A	N/A	\$520,00	\$ 525,00	\$ 525,00
4.		SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	N/A	N/A	\$945,00	\$ 950,00	\$ 950,00
5.		SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO B/N	N/A	N/A	\$ 10.600,00	\$ 10.800,00	\$ 10.800,00
6.		SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO COLOR	N/A	N/A	\$ 13.500,00	\$ 13.600,00	\$ 13.600,00
7.		SERVICIO DE PLOTTER – (BANNER) CENTÍMETRO CUADRADO	N/A	N/A	\$ 1.050,00	\$ 1.060,00	\$ 1.060,00

Para hallar el valor estimado, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

- 1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II:** aunque se realizó la consulta en la página del SECOP II, cabe aclarar no se tendrán en cuenta para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud a son disimiles en las condiciones de cada impresión, que puedan ser objeto de comparación.
- 2. PRECIOS HISTÓRICOS:** verificados los valores unitarios de las vigencias 2023, 2024 y 2025, más la proyección del valor unitario con el IPC año 2024 (5,20%) e IPC año 2025 (5,10%) y los valores del contrato nro. 03-7-10032-26, teniendo en cuenta que se encuentra vigente, cifras que son tomadas como referencia para hallar el valor históricos proyectado, las cuales no serán tenida en cuenta para hallar el valor final del presente proceso por lo que se tomara el menor valor cotizado el cual resulta más favorable para la entidad.
- 3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB:** no es factible tener en cuenta los precios de los contratos encontrados en los portales web, para calcular el valor estimado por no existir punto de comparación tanto en la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas como en el objeto del mismo.
- 4. PRECIOS DEL MERCADO:** para el presente proceso se tendrá como referencia el valor estimado de los precios cotizados por parte de las empresas ABC SERVITECNIC LTDA, TYT TECNOTINTAS, ANDRES MANJARRES, MIAMI SISTEM S.A.S., SUMIMAS S.A.S., SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S., NEW COPIERS TECHNOLOGY LTDA; la cuales publicaron sus ofertas los días entre el 18 y el 24 de septiembre del 2026, en atención a la solicitud PN DIJIN SOL 099 DE 2026 del 17/09/2026 en la plataforma SECOP II.

Página 29 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es importante aclarar que las cotizaciones de las firmas CORTES PRINT EQUIPOS S.A.S. y SYRTECT COMERCIALIZADORA S.A.S., no serán tenidas en cuenta debido a que los valores cotizados no corresponden a la realidad actual del mercado; las demás fueron analizadas y tomadas como referencia para la elaboración del presente estudio de mercado, en cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal.

NOTA 1: una vez realizado el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas por los diferentes proveedores, se adoptan como referencia los menores precios cotizados, al ser estos los que resultan más favorables para la Entidad, en observancia de los principios de economía y responsabilidad. Adicionalmente, se evidenció que dichos valores mantienen condiciones de mercado similares a las establecidas en el contrato nro. 03-7-10032-26, actualmente en ejecución, sin que se presenten variaciones significativas que afecten la razonabilidad de los precios estimados.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los precios de mercado, considerando que el plazo de ejecución se extiende de la vigencia 2026 a la vigencia 2027. Asimismo, al realizar la verificación de la variación mensual, anual y año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para 2026, y aplicar dicho indicador a los valores del contrato actualmente en ejecución, se evidencia que los precios del mercado no presentan un incremento significativo que justifique una actualización sustancial de los valores contractuales.

NOTA 2: los valores cotizados por la empresa SUMIMAS S.A.S. para los ítems 5 y 7, no fueron considerados para la determinación del valor de referencia, por cuanto presentan una diferencia sustancial frente a las demás cotizaciones recibidas, así como respecto de los valores históricos y las condiciones actuales del mercado. En consecuencia, su inclusión podría afectar la representatividad del estudio de mercado, generando sesgos en la estimación del presupuesto y comprometiendo la confiabilidad del análisis económico efectuado.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de \$ 1.330.000.000,00 (MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA, discriminado así:

Vigencia 2026: CIENTO SESENTA MILLONES PESOS (\$ 160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-009	DIJIN	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS APALANCAMIENTO.	10	1	\$160.000.000,00	\$160.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026							\$160.000.000,00

Vigencia 2027: MIL CIENTO SETENTA MILLONES PESOS (\$ 1.170.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-009	DIJIN	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING	10	1	\$1.170.000.000,00	\$1.170.000.000,00

Página 30 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS VIGENCIAS FUTURAS				
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2027						\$1.170.000.000,00

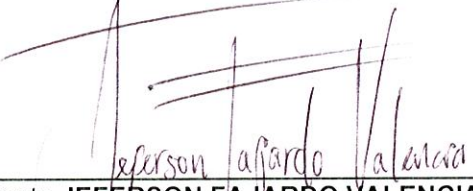
Teniendo en cuenta la naturaleza de la ejecución, el recurso disponible será ejecutado de acuerdo a las necesidades de impresión conforme a los requerimientos de impresión en territorio nacional, de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	\$ 175,00
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	\$ 298,00
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)	\$ 525,00
4	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)	\$ 950,00
5	SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO B/N	\$ 10.800,00
6	SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO COLOR	\$ 13.600,00
7	SERVICIO DE PLOTTER – (BANNER) CENTÍMETRO CUADRADO	\$ 1.060,00

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicio tipo tracto sucesivo, la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, adjudicará la presente contratación al oferente favorecido hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

Nota 3: El porcentaje de descuento obtenido en la apertura de sobre económico o subasta será aplicado a cada uno de los valores unitarios definidos en el valor estimado.


 Intendente **JEFERSON FAJARDO VALENCIA**
 Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube


 Teniente Coronel **WALTER ALEJANDRO LINARES GUERRA**
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DIJIN

Página 31 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS.

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
- ☒ Obligaciones del contratista
- ☒ Justificación del margen mínimo (Lance)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia general del proponente
- ☒ Acreditación de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☐ Acreditación MiPymes
- ☒ Conocimiento de las especificaciones y ficha técnica
- ☒ Declaración origen de recursos
- ☒ Existencia o no de situaciones de control
- ☒ Tratamiento de datos personales
- ☐ Criterios de desempate

Página 32 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

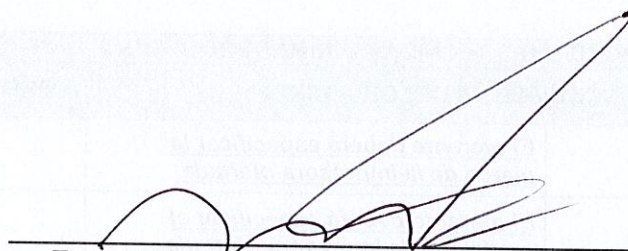
Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Comunicado oficial Nro. GS-2026-155750-DIJIN del 24/09/2026 solicitud certificación plan de compras.
Certificación de plan de compras No. 124 del 20 de agosto 2026.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-154103-DIJIN del 22/09/2026 solicitud certificación ambiental.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-155436-DIJIN del 24/09/2026 respuesta requisitos ambientales.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-154182-DIJIN del 22/09/2026 solicitud concepto seguridad.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-155037-DIJIN del 23/09/2026 respuesta concepto de seguridad.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-155751-DIJIN del 24/09/2026 solicitud cargos funcionarios.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-156094-DIJIN del 25/09/2026 respuesta cargos funcionarios.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-153708-DIJIN del 22/09/2026 solicitud indicadores económicos.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-154092-DIJIN 22/09/2026 respuesta indicadores económicos.
Solicitud mediante correo No. 531 DIJIN-GUTIC a OFTIC GUSAP-SEG CONTRATOS Comité de Integración de Tecnologías de la Información CITI outsourcing de impresión
Comunicado oficial Nro. GS-2026-137312-DIJIN del 27/08/2026 solicitud Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT outsourcing de impresión.
AC-2026-002624-SUTIC-GARTE-2.7 *"Que trata de la realización comité CERT"*
Comunicado oficial Nro. GS-2026-008725-OFTIC del 08/09/2026 respuesta a solicitud viabilidad ficha técnica para adquisición tecnológica DIJIN.
Comunicado oficial No. GS-2026-151247-DIJIN del 17/09/2026 Solicitud cotización oferentes
Solicitud cotización plataforma SECOP II PN DIJIN SOL 099 DE 2026 del 17/09/2026.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-157691-DIJIN del 28/09/2026 solicitud modificación ficha técnica.
Comunicado oficial Nro. GS-2026-009440-OFTIC del 28/09/2026, aprobación modificación ficha técnica
Correo electrónico del 29 de septiembre de 2026, solicitud de cotización.
Cotización ABC SERVITECNIC LTDA del 24/09/2026
Cotización TYT TECNOTINTAS del 24/09/2026
Cotización ANDRES MANJARRES del 24/09/2026
Cotización MIAMI SISTEM SAS 23/09/2026
Cotización SUMIMAS S.A.S del 23/09/2026
Cotización SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S. del 23/09/2026
Cotización NEW COPIERS TECHNOLOGY LTDA del 23/09/2026
Cotización CORTES PRINT EQUIPOS SAS del 22/09/2026
Cotización SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS del 18/09/2026
Cotización SOLUTION COPY LTDA. del 29/09/2026

Página 33 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

En mi calidad de Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que es necesario realizar un contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea "*SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS*", debido al gran volumen de información que administran los diferentes procesos administrativos y operativos, lo que conlleva a la impresión, fotocopiado y escaneo de la misma, se requiere aplicar los objetivos de un Outsourcing que genere beneficios representados en costos para la entidad y una completa administración de la plataforma de impresión y fotocopiado, para potenciar las mejores capacidades de esta Dirección.

Actualmente se encuentra vigente el contrato nro. 03-7-10032-26 el cual tiene fecha de finalización el día 30 de octubre de 2026, por ello se requiere la adjudicación de un nuevo contrato para la prestación de servicios con el objeto en mención, con el fin de garantizar la continuidad de estos servicios.


Teniente Coronel **WALTER ALEJANDRO LINARES GUERRA**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DIJIN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS.

Nro.	DESCRIPCIÓN	OFERTA	NO OFERTA
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)		
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)		
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)		
4	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)		
5	SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO B/N		
6	SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO COLOR		
7	SERVICIO DE PLOTTER – (BANNER) CENTÍMETRO CUADRADO		

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		OFERTA	NO OFERTA
1.	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES A COLOR – TIPO 1			
1.1	Marca	<u>El oferente deberá especificar la marca de la impresora ofertada.</u>		
1.2	Modelo	<u>El oferente deberá especificar el modelo de la impresora ofertada.</u>		
1.3	Cantidad	Mínimo 38		
1.4	Tipo	Multifuncional (impresora color, blanco y negro, fotocopidora, escáner). No se aceptan máquinas de sobreponer en escritorios o mesas, la misma máquina debe tener las bases o soportes a piso. Las impresoras deberán estar diseñadas para uso corporativo		
1.5	Tecnología de impresión	Led o láser		
1.6	Año de fabricación o ensamblado	Mínimo Año 2023 NOTA: para el caso de las maquinas usadas estas no podrán tener contadores superiores a 100.000. NOTA2: las maquinas que durante la ejecución del contrato superen contadores de 200.000, podrán ser remplazadas por impresoras nuevas a solicitud del supervisor.		
1.7	Panel de control	Pantalla táctil a color mínimo 8 pulgadas. Nota: se debe tener en cuenta que la solución de impresión debe permitir que el trabajo enviado por el usuario debe ser retenido y liberarse mediante pin rápido digitado por el usuario en la máquina.		
1.8	Memoria RAM	Mínimo 2 GB o superior de fabrica		
1.9	Tarjeta de Red	10/100/1000		
1.10	Bandeja de alimentación de papel	Dos (2) bandejas con capacidad de mínimo 540 hojas cada una. (carta y folio).		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1.11	Bandeja de alimentación manual de papel	Incluida.		
1.12	Bandeja de salida de papel	500 hojas		
1.13	Tamaños Soportados	folio, A4, Carta, A3		
1.14	Dúplex Automático	Si		
1.15	Capacidad Alimentador Automático (ADF)	Si		
1.16	Procesador	Single Core, dual Core o quad Core 1,3 GHz o superior.		
1.17	Soporte S.O.	Windows 7,8,10,11. NOTA: la presente hace aclaración a aquellos equipos de cómputo que a nivel país conservan sistemas operativos obsoletos.		
1.18	Disco duro	Mínimo 320 Gb		
1.19	Certificaciones energy star y/o epeat	Debe cumplir con la norma energy star y/o epeat.		
Funcionalidad de impresora			OFERTA	NO OFERTA
1.20	Resolución de Impresión	1200 x 1200 DPI o PPP en Blanco y Negro		
1.21	Velocidad de Impresión	Mínimo 45 ppm		
1.22	Impresión dúplex automático	Si		
Funcionalidad de Copiado			OFERTA	NO OFERTA
1.23	Ampliación/Reducción	25 a 400%		
1.24	Tiempo de salida de la primera página	Negro 5.2 y color 6.4 segundos		
1.25	Copiado Dúplex automático	Si		
1.26	Velocidad de Copiado	Mínimo 45 ppm		
1.27	Tamaño y entrada	Cama plana: carta - folio - a4 adf: carta - folio - a4.		
1.28	Alimentación de documento origen por adf	Lectura de 2 caras, de una solo pasada.		
1.29	Debe permitir copiar desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos).		
1.30	Resolución de copiado	600 x 600 ppp.		
Funcionalidad de Escaneado			OFERTA	NO OFERTA
1.31	Velocidad de escaneo en Monocromático.	Mínimo 60 ipm		
1.32	Resolución del escáner	600 x 600 dpi o ppp		
1.33	Escaneo a color y monocromático	Si.		
1.34	Capacidad de entrada	Mínimo 100 hojas		
1.35	Debe permitir	Enviar a correo electrónico, guardar en carpeta de red.		
1.36	Formatos de envío	Pdf, tiff y jpg.		
1.37	Alimentación de documento origen por adf	Lectura de 2 caras, de una solo pasada.		
1.38	Tamaño y entrada	Cama plana: carta - folio - a4 adf: carta - folio - a4.		
1.39	Debe permitir escanear desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos).		
1.40	El oferente debe anexar ficha técnica del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas, dicha ficha técnica deberá estar en idioma español, también documento BLI (Buyer Laboratory Inc) del equipo ofertado.			
2.	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES A COLOR – TIPO 2		OFERTA	NO OFERTA
2.1.	Marca	<u>El oferente deberá especificar la marca de la impresora ofertada.</u>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2.2.	Referencia	<u><i>El oferente deberá especificar el modelo de la impresora ofertada.</i></u>		
2.3.	Cantidad	Mínimo 63		
2.4.	Tipo	Multifuncional (impresora color, blanco y negro, fotocopidora, escáner) No se aceptan máquinas de sobreponer en escritorios o mesas, la misma máquina debe tener las bases o soportes a piso. Las impresoras deberán estar diseñadas para uso corporativo		
2.5.	Tecnología de impresión	Led o láser		
2.6.	Año de fabricación o ensamblado	Mínimo Año 2023 NOTA 1: para el caso de las maquinas usadas estas no podrán tener contadores superiores a 100.000. NOTA 2: las maquinas que durante la ejecución del contrato superen contadores de 200.000, podrán ser remplazadas por impresoras nuevas a solicitud del supervisor.		
2.7.	Panel de control	Pantalla táctil a color mínimo 8 pulgadas. Nota: se debe tener en cuenta que la solución de impresión, debe permitir que el trabajo enviado por el usuario debe ser retenido y liberarse mediante pin rápido digitado por el usuario en la máquina.		
2.8.	Memoria RAM	Mínimo 2 GB o superior de fabrica		
2.9.	Tarjeta de Red	10/100/1000		
2.10.	Bandeja de alimentación de papel	Dos (2) bandejas con capacidad de mínimo 540 hojas cada una. (carta y folio).		
2.11.	Bandeja de alimentación manual de papel	Incluida.		
2.12.	Bandeja de salida de papel	500 hojas		
2.13.	Tamaños Soportados	folio, A4, Carta, A3		
2.14.	Dúplex Automático	Si		
2.15.	Capacidad Alimentador Automático (ADF)	Si		
2.16.	Procesador	Single Core, dual Core o quad Core 1.3 GHz o superior.		
2.17.	Soporte S.O.	Windows 7,8,10,11. NOTA: la presente hace aclaración a aquellos equipos de cómputo que a nivel país conservan sistemas operativos obsoletos.		
2.18.	Disco duro	Mínimo 320 Gb		
2.19.	Certificaciones energy star y/o epeat	Debe cumplir con la norma energy star y/o epeat.		
Funcionalidad de impresora			OFERTA	NO OFERTA
2.20.	Resolución de Impresión	1200 x 1200 DPI o PPP en Blanco y Negro		
2.21.	Velocidad de Impresión	Mínimo 45 ppm		
2.22.	Copiado Dúplex automático	Si		
Funcionalidad de Copiado			OFERTA	NO OFERTA
2.23.	Ampliación/Reducción	25 a 200%		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2.24.	Tiempo de salida de la primera página	Negro 5.2 y color 6.4 segundos		
2.25.	Copiado Dúplex automático	Si		
2.26.	Velocidad de Copiado	Mínimo 45 ppm		
2.27.	Tamaño y entrada	Cama plana: carta - folio - a4 adf: carta - folio - a4.		
2.28.	Alimentación de documento origen por adf	Lectura de 2 caras, de una solo pasada.		
2.29.	Debe permitir copiar desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos).		
2.30.	Resolución de copiado	600 x 600 ppp.		
	Funcionalidad de Escaneado		OFERTA	NO OFERTA
2.31.	Velocidad de escaneo en Monocromático.	Mínimo 60 ipm		
2.32.	Resolución del escáner	600 x 600 dpi o ppp		
2.33.	Escaneo a color y monocromático	Si.		
2.34.	Capacidad de entrada	Mínimo 200 hojas		
2.35.	Debe permitir	Enviar a correo electrónico, guardar en carpeta de red.		
2.36.	Formatos de envío	Pdf, tiff y jpg.		
2.37.	Alimentación de documento origen por adf	Lectura de 2 caras, de una solo pasada.		
2.38.	Tamaño y entrada	Cama plana: carta - folio - a4 adf: carta - folio - a4.		
2.39.	Debe permitir escanear desde:	Cama plana y adf (alimentador automático de documentos).		
2.40.	El oferente debe anexar ficha técnica del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas, dicha ficha técnica deberá estar en idioma español, también documento BLI (Buyer Laboratory Inc) del equipo ofertado.			
3.	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES A BLANCO Y NEGRO - TIPO 3		OFERTA	NO OFERTA
3.1	Marca	<u>El oferente deberá especificar la marca de la impresora ofertada.</u>		
3.2	Referencia	<u>El oferente deberá especificar el modelo de la impresora ofertada.</u>		
3.3	Cantidad	Mínimo 208		
3.4	Tipo	Multifuncional (impresora blanco y negro, fotocopidora, escáner). No se aceptan máquinas de sobreponer en escritorios o mesas, la misma máquina debe tener las bases o soportes a piso. Las impresoras deberán estar diseñadas para uso corporativo		
3.5	Tecnología de impresión	Led o láser		
3.6	Año de fabricación o ensamblado	Año 2023 mínimo, condicionado a la actualización de los equipos de manera continua. NOTA1: para el caso de las maquinas usadas estas no podrán tener contadores superiores a 100.000 NOTA2: las maquinas que durante la ejecución del contrato superen contadores de 200.000, podrán ser remplazadas por impresoras nuevas a solicitud del supervisor.		
3.7	Panel de control	Pantalla táctil a color mínimo 7 pulgadas. Nota: se debe tener en cuenta		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		que la solución de impresión, debe permitir que el trabajo enviado por el usuario debe ser retenido y liberarse mediante pin rápido digitado por el usuario en la máquina.		
3.8	Memoria RAM	Mínimo 2 GB de fabrica o superior		
3.9	Disco Duro	320 GB		
3.10	Tarjeta de Red	10/100/1000		
3.11	Bandeja multipropósito de alimentación automática de papel	100 hojas		
3.12	Bandeja de alimentación de papel	2 bandejas 500 hojas		
3.13	Bandeja de salida de papel	250 hojas		
3.14	Tamaños Soportados	folio, A4, Carta.		
3.15	Dúplex Automático	Si		
3.16	Capacidad Alimentador Automático (ADF)	Si		
3.17	Procesador	Mínimo 1,2 GHZ		
3.18	Soporte S.O.	Windows 7,8,10,11.		
3.19	El oferente debe anexar ficha técnica del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas, dicha ficha técnica deberá estar en idioma español, también documento BLI (Buyer Laboratory Inc) del equipo ofertado.			
	Funcionalidad de impresora		OFERTA	NO OFERTA
3.20	Resolución de Impresión	1200 x 1200 DPI o PPP		
3.21	Velocidad de Impresión	Mínimo 50 ppm		
	Funcionalidad de Copiado		OFERTA	NO OFERTA
3.22	Ampliación/Reducción	25 a 200%		
3.23	Copiado Dúplex automático	Si		
3.24	Velocidad de Copiado	Mínimo 50 ppm		
3.25	Tiempo de salida primera copia	Máximo 6 segundos.		
	Funcionalidad del Escaneado		OFERTA	NO OFERTA
3.26	Velocidad de escaneo en Monocromático.	80 ipm		
3.27	Resolución del escáner	600 x 600 dpi o ppp		
3.28	Escaneo dúplex automático.	Si		
3.29	Tamaño y entrada	folio, A4, Carta		
4.	PERSONAL		OFERTA	NO OFERTA
4.1.	El oferente dentro de su propuesta, deberá ofertar un (01) operario permanente con un nivel académico en técnico en sistemas o tecnólogo en gestión de redes de datos con título o certificación de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, para brindar el soporte técnico y administrativo desde el nivel central, en sitio en (Avenida el Dorado No. 75-25 Bogotá D.C.); se debe anexar: • Hoja de vida • Certificación de fabrica sobre la idoneidad • Certificación de experiencia de mínimo de 2 años en soporte técnico a soluciones de impresión y fotocopiado. Nota 1: El contratista deberá contar con un técnico disponible en zona, para atender los requerimientos de soporte técnico a nivel nacional o en caso de ser solicitado por los supervisores del contrato, con un horario 7/24 incluidos días festivos. Nota 2: El operario deberá utilizar una prenda (chaqueta o chaleco) que identifique la empresa contratista y portar un carnet con foto de identificación.			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.2.	El oferente dentro de su propuesta deberá ofertar (01) Ingeniero de Sistemas o Ingeniero electrónico o Tecnólogo en Sistemas o carreras afines, con título de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, para brindar el soporte al hardware y software de administración ofertado; se debe anexar: • Tarjeta profesional (si aplica) • Hoja de vida • Certificado de experiencia en proyectos relacionados con el servicio de impresión y fotocopiado como mínimo de 2 años. Nota: El contratista deberá disponer del ingeniero o tecnólogo en caso de ser requerido, por los supervisores del contrato, en un horario 7/24 incluidos días festivos.		
5.	CERTIFICACIONES	OFERTA	NO OFERTA
5.1	Certificación de propiedad. El oferente, debe presentar en su oferta, la declaración firmada por el representante legal, indicando que tiene los derechos de posesión o propiedad o tenencia legítima sobre todos los equipos dispuestos para adelantar el objeto del contrato y que sobre los mismos no existe gravamen alguno que impida disfrutar su goce.		
5.2	Certificado de distribución. • El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de los equipos multifuncionales ofrecidos, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia, así como también, los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte de los mismos durante la vigencia del contrato • El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante o distribuidor autorizado del software de administración ofrecido, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos, así como también, los servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte del mismo durante la vigencia del contrato. • El oferente dentro de su propuesta deberá aportar el manifiesto de importación, en el cual certifique la tenencia e introducción legal al país de los equipos de impresión.		
5.3	Certificación de manejo ambiental El oferente debe presentar certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos multifuncionales ofrecidos, en la cual se acredite el plan ambiental para el manejo de residuos (suministros de impresión: tóner, cartuchos).		
5.4	Certificado de suministro de repuestos. El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante y/o Distribuidor autorizado en el cual se garantice el suministro de repuestos originales para los equipos multifuncionales ofrecidos, durante la vigencia del contrato e igualmente la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.		
5.5	Certificado año de fabricación El oferente debe presentar certificación expedida por el fabricante de los equipos multifuncionales ofrecidos indicando marca y referencia, a través de la cual señale que los equipos tienen año de fabricación 2023 o superior		
5.6	Las certificaciones anteriormente descritas deben tener fecha de expedición no mayor a tres meses, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Las siguientes numerales serán de obligatorio cumplimiento por parte del futuro contratista durante el plazo de ejecución, por lo anterior, estos ítem no serán objeto de verificación por parte del comité evaluador técnico y se entiende que el oferente y futuro contratista acepta y deberá cumplir cada uno de los siguientes requerimientos.

6.	REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO
	Las máquinas a implementar en la solución de outsourcing de impresión deberán ser nuevas o usadas, con año fabricación 2023 o superior
6.1	NOTA 1: Para el caso de las maquinas usadas, estas no podrán tener contadores superiores a 100.000 NOTA 2: las máquinas que durante la ejecución del contrato superen contadores de 200.000, podrán ser remplazadas por impresoras nuevas a solicitud del supervisor.
6.2	El contratista debe instalar una solución tecnológica para prestar el servicio de impresión y fotocopiado, para un volumen aproximado mensual de: Páginas blanco-negro: 1.000.000 Páginas color: 10.000 En la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y nivel nacional
6.3	Cronograma de instalación e implementación de la solución El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, una vez firmada la garantía única del contrato, el cronograma de instalación e implementación de la solución de outsourcing, así como de la instrucción a los funcionarios y al personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL del software de administración exigido en la solución.
6.4	El canal mediante el cual se reportarán los incidentes relacionados con el servicio y funcionamiento del outsourcing de impresión serán comunicados a la empresa a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA de la Policía Nacional.
6.5	En coordinación con la supervisión del contrato, se debe gestionar usuario para acceder el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA de la Policía Nacional para el funcionario ofertado por parte del contratista o demás que se requieran por parte del contratista con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.
6.6	Durante la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar al contratista la instalación de máquinas adicionales o retiro de máquinas ya instaladas. Para el caso de instalación de máquinas adicionales, el contratista deberá realizar la instalación, configuración y puesta en marcha en un tiempo estipulado por el supervisor del contrato. La facturación por las máquinas adicionales será de acuerdo a los valores establecidos en el contrato. Para el caso de retiro de las máquinas instaladas, el contratista deberá realizar el retiro en un tiempo no superior a tres (3) días.
6.7	El contratista deberá disponer y entregar en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), tres (03) equipos de impresión multifuncional portátiles con tecnología de inyección de tinta continua adicionales. Estos equipos estarán destinados a atender los requerimientos de impresión, fotocopiado y escaneo en los eventos fuera de sede que realicen las diferentes dependencias. Debido a su naturaleza móvil, estos equipos constituyen una categoría independiente de los equipos estáticos corporativos (Tipos 1, 2 y 3) y deberán ser de una sola marca y modelo, cumpliendo estrictamente con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: • Tipo y Tecnología: Impresora portátil multifuncional de inyección de tinta continua (impresora, fotocopidora y escáner de cama plana). • Conectividad: Puerto USB 2.0 o superior y conexión inalámbrica Wi-Fi Direct. • Capacidad y Tamaños de Papel: Bandeja de entrada de papel con capacidad mínima de 100 hojas, con soporte para formatos Carta y Folio.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	• Rendimiento de Impresión: Velocidad mínima de impresión de 9 páginas por minuto (ppm), tiempo de salida de la primera página menor o igual a 16 segundos, resolución de impresión de 1200 x 1200 ppp e impresión Dúplex (doble cara) automática integrada. • Funcionalidad de Escaneo y Copiado: Cama plana para escaneo y fotocopiado con resolución de escáner mínima de 1200 x 1200 dpi y velocidad de copiado mínima de 5 copias por minuto (cpm). • Compatibilidad de Sistema Operativo: Compatible con Windows 7 y versiones superiores. • Soporte y Consumibles: El contratista será responsable del suministro completo de tintas, mantenimiento preventivo/correctivo y soporte técnico de estos equipos durante toda la vigencia del contrato.
6.8	El contratista deberá garantizar que la totalidad de los equipos multifuncionales suministrados (tanto los corporativos de piso Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3, como los portátiles de tinta continua) cuenten con las aplicaciones, firmware y/o softwares necesarios para asegurar la confidencialidad, integridad y protección de la información digitalizada durante los procesos de escaneo, almacenamiento temporal y transmisión. Para tal fin, la solución deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones de seguridad: 1. Digitalización a Destinos Corporativos Seguros: Permitir la digitalización directa únicamente a destinos previamente configurados y autorizados por la entidad (correo electrónico institucional, carpetas de red protegidas o repositorios documentales corporativos). 2. Gestión y Borrado Seguro en Almacenamiento Temporal: En caso de utilizar carpetas de red, discos locales de la máquina o repositorios temporales, el sistema deberá contar con mecanismos de eliminación manual y/o borrado automático seguro de los archivos procesados en un plazo máximo no mayor a veinticuatro (24) horas. 3. Cifrado y Protocolos Seguros de Transmisión: Cuando la digitalización se realice mediante envío a correo electrónico (Scan to Email) o transferencia a red, el contratista deberá garantizar que la transmisión de los documentos digitalizados se efectúe mediante protocolos de comunicación cifrados y seguros (tales como TLS/SSL, HTTPS, SMBv3 o SFTP).
7.	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN
	El contratista debe suministrar el software para el control de impresión y copiado dentro de una misma solución, el cual permita la gestión y supervisión del uso del servicio y la generación de reportes de impresión y copiado desde una misma aplicación, por parte del supervisor del contrato.
7.1	Nota: En caso tal, que las impresoras de alguna de las unidades incluidas en el contrato, no puedan ser ingresadas al servidor del nivel central, el contratista debe disponer de los medios necesarios para realizar la gestión y control de cada una de las unidades desconcentradas, debiendo garantizar la gestión, supervisión del uso del servicio y generación de reportes tanto de impresión como de copiado dentro de un mismo software de gestión, lo cual no acarreará ningún tipo de costo de implementación adicional para la Institución.
7.2	El software debe permitir identificar los equipos multifuncionales ubicados en la red, mediante su dirección IP, MAC, nombre de la impresora.
7.3	El software debe permitir administrar y gestionar cada uno de los equipos multifuncionales, respecto a la cantidad de impresiones y copias generadas; así como asignar topes de impresión por usuario.
7.4	El software debe permitir definir perfiles de usuario para el acceso, administración, consulta y generación de reportes por medio de nombre de usuario y password.
7.5	El software de administración debe permitir la consulta y generación de reportes de impresión y copiado, por cada unidad objeto del servicio, con el fin de realizar un control permanente por parte del supervisor del contrato.
7.6	El software debe tener la capacidad de manejar y configurar grupos de dependencias (centros de costo) y usuarios configurados en el servidor de domino de la Policía Nacional.
7.7	Para los equipos multifuncionales, el software debe tener la opción de retención autenticación y liberación; esta retención debe ser realizada a nivel del servidor y no mediante la controladora del equipo, los cuales deben ser borrados periódicamente y de manera automática en periodos de tiempo definidos por la supervisión del contrato.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

7.8	Los usuarios del nivel central deben tener la posibilidad de imprimir en cualquiera de los equipos multifuncionales, conectados a la red.
7.9	Los usuarios finales de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, podrán seleccionar cualquier impresora en caso de presentarse atascos o fallas en la que normalmente utiliza.
7.10	La solución debe soportar la autenticación y liberación de trabajos por medio de una clave que debe digitar la persona autorizada para poder imprimir.
7.11	El software debe tener la capacidad de generar reportes por usuario, por máquina, por dependencia (centro de costo), por fechas, rangos de fechas, por proceso de copiado, envío digital.
7.12	Para la instalación del software de administración del servicio de impresión y fotocopiado, el contratista debe suministrar los servidores y estaciones de trabajo que considere necesarios, sin generar ningún costo adicional para la Policía Nacional. Si se requiere cualquier tipo de licenciamiento para la administración de la solución, debe ser suministrada por el contratista.
7.13	Los equipos que hacen parte del servicio de impresión y fotocopiado, deben ser agregados al dominio de la Policía Nacional, cumpliendo con las políticas de seguridad establecidas.
7.14	Se debe realizar la instalación, configuración, implementación y puesta en marcha del software de seguimiento y control de servicio, máximo hasta el día de inicio de ejecución del contrato, para lo cual se dispondrá de los medios logísticos y de personal necesario, con el fin de garantizar el completo despliegue y funcionamiento de la herramienta en cada una de las dependencias de la Dirección de Investigación Criminal y Unidades Desconcentradas, lo cual no acarreará ningún tipo de costo de implementación adicional para la Institución, para lo cual deberá realizar informe al supervisor del contrato, una vez terminada la actividad. Los supervisores del contrato podrán tener una vista de acceso a la herramienta, permitiendo la verificación del estado de la operación de las máquinas en tiempo real.
8.	FACTURA MENSUAL
8.1	El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato cinco (5) primeros días de cada mes, la factura, relacionando de acuerdo a los valores adjudicados, la siguiente información: Consumo impresiones o copias blanco y negro Simplex Consumo impresiones o copias blanco y negro Dúplex Consumo impresiones o copias a color simplex Consumo impresiones o copias a color dúplex Servicio de plotter – (lineal) pliego blanco y negro Servicio de plotter – (lineal) pliego color Servicio de plotter – (banner) Centímetro cuadrado En la factura se debe discriminar los totales por nivel central, Seccionales de Investigación Criminal, Unidades Básicas de Investigación Criminal y Unidades de Reacción Inmediata y esta deberá ser entrega los cinco (5) primeros días de cada mes.
9.	ENTREGABLES (DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)
9.1	El contratista deberá entregar informe ejecutivo mensual en formato PDF o diseñar una plataforma de inteligencia empresarial, que corresponda a la fecha de corte de facturación, el cual debe contener lo siguiente: Capítulo 1. Distribución del consumo de papel discriminado por unidades (nivel central, Seccionales de Investigación Criminal, Unidades Básicas de Investigación Criminal y Unidades de Reacción Inmediata) indicando: - Consumo papel tamaño carta - Consumo papel tamaño oficio Capítulo 2. Top 10 de los usuarios que más imprimieron discriminado para cada una de las unidades (nivel central, Seccionales de Investigación Criminal, Unidades Básicas de Investigación Criminal y Unidades de Reacción Inmediata) indicando: - Consumo impresiones o copias blanco y negro Simplex - Consumo impresiones o copias blanco y negro Dúplex - Consumo impresiones o copias a color simplex - Consumo impresiones o copias a color dúplex Capítulo 3. Listado de las máquinas del contrato (nivel central, Seccionales de Investigación Criminal, Unidades Básicas de Investigación Criminal y Unidades de Reacción Inmediata), indicando para cada máquina los consumos mensuales discriminados por: - Consumo impresiones o copias blanco y negro Simplex - Consumo impresiones o copias blanco y negro Dúplex - Consumo impresiones o copias a color simplex

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	- Consumo impresiones o copias a color dúplex - Consumo impresiones plotter - Registro del consumo mensual de cada máquina implementada en la solución de outsourcing. - Comparación de los contadores mes a mes. Capítulo 4. Total, de cartuchos de tóner consumidos durante el corte mensual, discriminado por unidades indicando: - Cantidad de cartuchos. - Peso. Anexos del informe mensual: - Archivo plano (en formato Excel) de los registros de la base de datos, que soporten las cantidades reportadas en los capítulos uno (1) al cuatro (4). - Soportes de la lectura de contadores de las máquinas para la comparación realizada del informe en el capítulo tres (3).
10.	SUMINISTROS
10.1	El Contratista deberá mantener las impresoras con la cantidad de papel bond requerido para la impresión y fotocopiado en cada una de las dependencias de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y unidades desconcentradas, entre tamaño carta y oficio de 75 gramos (color blanco), según las necesidades de cada unidad o dependencia en la cual se instalen los equipos de impresión, objeto del contrato.
10.2	El contratista deberá mantener las impresoras con la cantidad de tóner necesarios por máquina para su buen funcionamiento garantizando el servicio permanente, durante el término del contrato.
10.3	La administración e instalación de los tóneres es responsabilidad de la empresa contratada para la implementación y administración de la solución de impresión y fotocopiado.
10.4	La administración y suministro de papel para cada uno de los equipos multifuncionales, es responsabilidad del contratista
10.5	El contratista debe disponer de un stock de suministros para al menos el 30% de las impresoras (tóner, papel carta y oficio) en la Dirección de Investigación Criminal y unidades desconcentradas donde se prestará el servicio, para atender de forma inmediata las necesidades de cada una de las dependencias donde se presta el servicio.
10.6	La disposición final de residuos deberá realizarse de acuerdo al plan de manejo ambiental que corresponda y remitir los certificados al supervisor del contrato.
10.7	El Contratista deberá garantizar que las impresoras cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.
11.	OPERACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO
	Operador Permanente y Soporte Técnico: El operario permanente prestará el servicio en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (Avenida El Dorado No. 75-25, Bogotá D.C.) para la operación y administración de la solución de impresión y fotocopiado, bajo una ventana de cobertura del servicio de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 18:00 horas. Adicionalmente, el contratista deberá contar con capacidad de respuesta 7x24 (incluidos fines de semana y días festivos) para la disponibilidad de un técnico en caso de ser requerido por la supervisión del contrato. La organización de turnos, relevos y esquemas de trabajo para la atención en la ventana de cobertura y la respuesta 7x24 será responsabilidad exclusiva del contratista y deberá respetar en todo momento la legislación laboral vigente, incluida la jornada máxima legal aplicable durante la vigencia de ejecución del contrato. Nota para unidades desconcentradas a nivel nacional: Para las unidades desconcentradas a nivel país, el contratista deberá garantizar la asistencia técnica requerida para la verificación continua del estado, funcionamiento y abastecimiento de insumos (tóner, papelería, entre otros) de los equipos, con el fin de asegurar que la operación no presente novedades de carácter administrativo o técnico que afecten el normal desarrollo de las actividades del servicio.
11.2	El personal designado por el contratista, deberá realizar la operación y administración total del servicio de impresión y fotocopiado, instalado en las dependencias de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y unidades desconcentradas, entre otras: Definición de perfiles de usuario

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	• Monitoreo de la solución de impresión fotocopiado • Generación de reportes • Soporte técnico a los usuarios • Administración del papel y tóner
11.3	El personal designado por el contratista, debe utilizar una prenda que lo identifique como operador del servicio y un carné de identificación de la empresa.
12.	SOPORTE, CAPACITACIÓN, GARANTÍA
12.1	En las unidades desconcentradas, las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata por el técnico designado por el contratista, de esto se deberá dejar antecedente en el SIGMA de la Policía Nacional; ante fallas de los equipos multifuncionales e impresoras, deberá ofrecer tiempos de respuesta, no superior a doce (12) horas. Cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar otro equipo de las mismas o superiores características técnicas en un lapso no superior a 72 horas, sin embargo, para aquellos lugares de difícil acceso, se deberá validar previamente en coordinación con el supervisor del contrato con el fin de entregar oportunamente el equipo de impresión. En las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata por el técnico designado por el contratista, de estos se deberá dejar antecedente en el SIGMA de la Policía Nacional; ante fallas de los equipos multifuncionales e impresoras, deberá ofrecer tiempos de respuesta, no superior a dos (02) horas. Cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar otro equipo de las mismas o superiores características técnicas en un lapso no superior a ocho (8) horas y tendrá un espacio físico donde se ubica el equipo de trabajo, los suministros y equipos de backup requeridos.
12.2	El Contratista debe garantizar que los equipos multifuncionales se encuentren disponibles para su utilización siete (7) días por veinticuatro (24) horas, durante la vigencia del contrato. Si se presentan daños en las partes y componentes de los equipos instalados para el servicio y defectos de fábrica presentados, deben ser cambiados por equipos de las mismas o superiores características técnicas sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.
12.3	El contratista debe instruir a los funcionarios de las dependencias de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en la operación de las funciones para la impresión, copiado y digitalización de documentos.
12.4	Prevía coordinación con el supervisor del contrato, el contratista debe instruir a un técnico del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en la administración del software de impresión, instalación de drivers de impresión y mejores prácticas de impresión. Nota: Para las unidades a nivel nacional el operario permanente tomara contacto con el técnico del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad o el usuario para la instalación de drivers de impresión.
12.5	<u>DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO</u> Teniendo en cuenta la criticidad del servicio de impresión para el Servicio de Investigación Criminal, el Contratista garantizará el funcionamiento del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de Outsourcing en un 100% de los equipos de impresión a nivel nacional a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato, de lo contrario se le aplicarán las siguientes Cláusulas: Nivel Central (instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, Puente Aranda Carrera 62 # 19-04 y Sala de Retenidos de la DIJIN): Por falta de funcionalidad de alguno y por falta de suministros cuyo tiempo por impresora sea igual o superiores a ocho (8) horas sin servicio de impresión; se descontará el uno por ciento (1%) por cada impresora fuera de servicio en estas condiciones, si pasadas otras ocho (8) horas no se ha superado la indisponibilidad, se aplicará un descuento adicional del dos por ciento (2%) por cada impresora fuera de servicio en estas condiciones. Nivel Desconcentrado (demás instalaciones): Por falta de funcionalidad de alguno y por falta de suministros cuyo tiempo por impresora sea igual o superiores a cuarenta y ocho (48) horas sin servicio de impresión; se descontará el uno por ciento (1%) por cada impresora fuera de servicio en estas condiciones, si pasadas otras cuarenta y ocho (48) horas no se ha superado la indisponibilidad, se aplicará un descuento adicional del dos por ciento (2%) por cada impresora fuera de servicio en estas condiciones.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Estos descuentos se aplicarán al costo mensual de la factura. El supervisor del contrato deberá consolidar el reporte mensual de indisponibilidad, para ser descontado de la facturación del mes siguiente al mes del reporte mensual de indisponibilidad de la referencia. NOTA: Para el cálculo de las horas de no funcionamiento se tomará de acuerdo a la atención de los casos asignados por el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC "SIGMA" de la Policía Nacional; para lo cual se tendrá en cuenta el horario del técnico requerido en sitio; de igual manera se contará el tiempo, una vez el incidente se haya asignado al técnico responsable del Outsourcing de impresión; salvo días festivos y horas nocturnas. El contratista deberá indicar al supervisor del contrato, el técnico o técnicos responsables del Outsourcing de impresión, a los cuales se les asignará el respectivo usuario del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC "SIGMA" de la Policía Nacional, mediante el cual se debe realizar la recepción, gestión y respectiva solución de todos los requerimientos generados con relación a la prestación del servicio de impresión en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y unidades desconcentradas, realizando el cierre efectivo del caso, de lo cual el sistema SIGMA le reporta al usuario mediante correo electrónico, la respectiva solución a su requerimiento, el contratista en todo caso debe tener en cuenta los tiempos de respuesta, los cuales no pueden ser superiores a ocho (8) horas. Para aquellos lugares que, por sus condiciones de acceso, pueda generarse retrasos en la prestación de la asistencia técnica por parte de la empresa, el supervisor del contrato evaluará y calculará las horas de no funcionamiento del servicio.
13.	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD
13.1	El técnico designado por el contratista que va a realizar la operación y administración de la solución de impresión y fotocopiado deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no pasar dicho estudio, alguna de las personas vinculadas a este servicio, el oferente deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad. El contratista deberá informar al supervisor del contrato con quince 15 días calendario de anticipación, los nombres del personal que se requiera cambiar; con el fin de realizar el nuevo estudio de seguridad.
13.2	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad para lo cual deberá diligenciar el formato DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.
14.	INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES
14.1	El contratista se compromete una vez legalizado el contrato, a presentar un informe al supervisor del contrato, de la instalación de los equipos multifuncionales; de acuerdo al tipo y ubicación especificada, de igual manera tendrá que entregar el reporte inicial de los contadores de los equipos de impresión instalados.
14.2	Los equipos multifuncionales requeridos para la prestación del servicio, deben quedar totalmente instalados y en correcto funcionamiento a partir de la fecha de inicio del contrato teniendo en cuenta la importancia documental en los procesos y procedimientos del Servicio de Investigación Criminal.
14.3	El contratista deberá realizar la instalación de los equipos objeto del contrato en un tiempo no mayor a 30 días calendario en todo el nivel nacional, sin que esto genere costos adicionales para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
15.	REQUISITOS INFORMATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL
15.1.	El oferente deberá informar, si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales
15.2.	El oferente deberá informar si la empresa cuenta con certificación ISO 14001:2015 o ha sido reconocida por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente de acuerdo a la Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.
16	PERIODO DE TRANSICIÓN
16.1	El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio desde el mismo momento de la adjudicación del presente contrato, hasta tanto se instale la totalidad del servicio objeto del contrato, sin generar costos adicionales a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Nota 1: El contratista entrante deberá acordar con el contratista saliente todos los aspectos técnicos, logísticos y económicos que permitan garantizar la continuidad del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para las diferentes unidades de la Policía Nacional. Nota 2: El contratista entrante deberá coordinar con el contratista saliente y el supervisor del contrato, el cambio y retiro de los equipos (impresoras, servidores, computadores, entre otros) de propiedad del contratista saliente.
16.2	El contratista deberá garantizar el servicio y demás obligaciones contempladas en el objeto del contrato durante el periodo de transición; para lo cual, durante el tiempo que dure la instalación total del servicio y para no interrumpir el mismo, el contratista deberá asumir los gastos que se generen para sostener la operación por parte del contratista saliente, así mismo deberá entregar un cronograma de instalación los 5 días hábiles después de aprobación de garantía única.
17	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN
17.1	El contratista deberá realizar de manera bimensual, campañas de sensibilización a los usuarios sobre beneficios del sistema de outsourcing, alternativas para la optimización, uso y manejo adecuado de la política cero papel en la administración pública, las prácticas de impresión, cómo hacer uso del esquema de impresión dúplex; estas actividades serán coordinadas directamente con el supervisor del contrato, quien validara la ejecución de las mismas.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO 2.1

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y NIVEL DESCONCENTRADO

Se deberán instalar equipos de impresión según la siguiente distribución, debiéndose tener en cuenta los requerimientos técnicos por tipo de impresora del Anexo Condiciones Técnicas, distribuidos así:

UNIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD		
		TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
DIJIN	EDIFICIO BLOQUE A	6		
AVENIDA EL DORADO Nro. 75-25 BARRIO MODELIA	EDIFICIO BLOQUE B	5		
	EDIFICIO BLOQUE C	6		
	EDIFICIO BLOQUE D	8		
	EDIFICIO BLOQUE E	2		
	EDIFICIO BLOQUE F	2		
	EDIFICIO BLOQUE G	1		
	EDIFICIO BLOQUE H	3		
GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL	KM 3.3 vía Siberia Funza, parque industrial Santa Lucia bodega 4b, Funza - Cundinamarca			1
SALA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES LA DIJIN	Calle 12 Nro. 79A-25 bodega 17 - Agrupación Industrial Parque Alsacia, Bogotá D.C.			2
SACOM DIJIN	Carrera 62 Nro. 19-04 tercer y cuarto piso ala izquierda, Puente Aranda, Bogotá D.C.	1		5
SALA SACOM 1	Carrera 1 #3-24 SUR, distrito de Zipaquirá - Cundinamarca	1		
CECIP	Carrera 62 # 19-04 segundo piso Puente Aranda, Bogotá D.C.	1		2
GRUPO ANTICORRUPCIÓN	Carrera 62 # 19-04 segundo piso Puente Aranda, Bogotá D.C.	1		1
SALA SACOM 1	Carrera 1 Nro. 3-24 sur, distrito de Zipaquirá - Cundinamarca			1
DIJIN - REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO	Avenida Calle 26 Nro. 51-50 - CAN, Bogotá D.C.			1
SALA DE RETENIDOS DE LA DIJIN	Carrera 24 Nro. 12-50 Estación de Policía Mártires, Bogotá D.C.			1
REGIN 1	Carrera 47 Nro. 93-71- Bogotá D.C.	1		1
SIJIN - CUNDINAMARCA	Carrera 58 Nro. 9-43 Puente Aranda, Bogotá D.C.		1	5
SIJIN - BOGOTÁ - GRUMO	Criminalística			1
TV. 21 NO. 3B - 40	Medios técnicos			1
SIJIN - BOGOTÁ	Jefatura SIJIN		1	
	Talento Humano			1
CARRERA 15 CALLE 6-20	Homicidios			1
	Fiscalías			1
	Seguridad ciudadana			1
	Línea investigativa estupefacientes			1
	Hurto bicicletas			1
	Automotores			1

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

SIJIN – BOGOTÁ	SACOM 1 Avenida Caracas 6-51 piso 2			1
	SACOM 2 Avenida Caracas 6-51 piso 2			1
	URI BOSA - campo verde			1
	C-4 Carrera 62 No. 19-04 Puente Aranda	1		
	URI Molinos - Avenida Calle 51 sur No. 7-76			1
	URI Puente Aranda - Carrera 40 No. 10A-08			1
SIJIN - SOACHA	Carrera 4 calle 9D-10 sur Bodega Maipore, barrio Santa Ana (Autopista sur – Soacha-Cundinamarca)			1
SIJIN - BOYACA	Carrera 4 Nro. 29-62 La Remonta Tunja – Boyacá.	1		1
SIJIN - TUNJA	Carrera 4 Nro. 29-62 Tunja – Boyacá.			1
	Avenida oriental Carrera 6 con Calle 16 Estación El Ferrocarril, Tunja – Boyacá.			1
SIJIN - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Avenida Costa Rica Nro. 1A-10.	1		
	Avenida Costa Rica Nro. 1A-10 Edificio siete mares 3 piso, sala de automotores.			1
PROVIDENCIA	Providencia.	1		
SIJIN-AMAZONAS	Carrera 11 Nro. 12-32 barrio Victoria Regia, Leticia – Amazonas.	1		
	Carrera 11 Nro. 12-32 barrio Victoria Regia, Leticia - Amazonas – sala de automotores			1
UBIC	COENO – Carrera 1 Nro. 3-24 sur, Vereda La Fragueta Zipaquirá.	1		1
UBIC	COENO – Calle 35 Nro. 0-29 vereda Bojacá sector tres esquinas – Chia - Cundinamarca			1
UBIC	COENO – La Calera - calle 10b Nro. 2B-08 barrio Covical.			1
UBIC	COSOC - Facativá Carrera 5 Nro. 2-10 barrio Chapinero			1
UBIC	Girardot Calle 6 Nro. 6-76 Distrito de Policía Chocontá.			1
UBIC	Fusagasugá Calle 22 Nro. 1- 57.			1
UBIC	Ubaté calle 5 Nro. 4-23.			1
UBIC	Villeta calle 4 con carrera 8.			1
UBIC	La Mesa centro comercial caña dulce - locales 14 y 15 barrio centro.			1
UBIC	Chiquinquirá Carrera 9 Nro. 14-60.			1
UBIC	Sogamoso Carrera 14 no 11-28			1
UBIC	Duitama Carrera 16 no 10-05			1
REGIN 2 NEIVA	Calle 21 sur Nro. 6-235 Neiva - Huila	1		
GREPCI REGIONAL 2	Calle 21 sur Nro. 6-235 Neiva – Huila	1		
SALA SACOM 2	Calle 21 sur Nro. 6-235 Neiva - Huila	1		1
SIJIN HUILA	Calle 21 Nro. 12-50 Palermo - Huila			1
SIJIN NEIVA	Calle 21 Nro. 12-50, Neiva-huila	1		
	Calle 21 Nro. 12 50 barrio Tenerife Huila -Neiva – sala de automotores			1
SIJIN IBAGUÉ	Calle 21 Carrera 3 esquina Metropolitana de Ibagué – Tolima.	1		1
	Carrera 48 Sur Nro. 157-199 piso 2 y 3, Ibagué - Tolima	1		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Avenida Ferrocarril Calle 23-94 barrio la Estación, Tolima - Ibagué – sala de automotores			1
SIJIN TOLIMA	Carrera 48 sur Nro. 157-199 Ibagué – Tolima.			1
SIJIN CAQUETÁ	Calle 10A Nro. 11-40 barrio Juan 23, Florencia	1		1
	Calle 10A Nro. 11-40 barrio Juan 23, Florencia – sala de automotores			1
SIJIN PUTUMAYO	Carrera 8 Calle 8 esquina barrio Centro, Mocoa	2		
	Carrera 8 Calle 8 esquina barrio Centro, Mocoa – sala de automotores			1
UBIC	Puerto Asís – Putumayo - Calle 11 esquina Nro. 17-90.			1
UBIC	Espinal - Tolima - Carrera 9 con Calle 9 esquina - barrio centro			1
UBIC	Lérida Carrera 11 Avenida Las Palmas esquina Barrio Minuto de Dios I			1
UBIC	Líbano Calle 4 Nro. 6 - 17 barrio San Antonio – Líbano.			1
UBIC	Honda Carrera 12 con Calle 23 esquina barrio Santa Lucia.			1
UBIC	Melgar Calle 6 Nro. 25 - 42 barrio Centro			1
UBIC	Chaparral Carrera 8 Nro. 10 - 50 barrio San Juan Bautista.			1
UBIC	Guamo Carrera 10 Nro. 9 - 51 barrio Centro			1
UBIC	Purificación Carrera 7 Nro. 7 - 46 barrio Plaza Feria.			1
UBIC	Rovira Carrera 2 con Calle 2 esquina parque principal.			1
UBIC	Guadalupe Carrera 6 con Calle 3 esquina.			1
UBIC	Campoalegre Calle 18 Nro. 7-08 barrio el Centro.			1
UBIC	Garzón Carrera 10 Nro. 3-60 barrio las Mercedes.			1
UBIC	La Plata Carrera 4 Nro. 4-49 barrio Páez			1
UBIC	Pitalito Carrera 8 Nro. 6-11 barrio San Antonio			1
REGIN 3	Avenida Las Américas Nro. 46-35 Pereira - Risaralda.	1		
GREPCI REGIONAL 3	Carrera 25 Nro. 32-50 Pereira - Risaralda.	1		
SALA SACOM 3	Avenida Las Américas Nro. 46-35 Pereira			2
SIJIN RISARALDA	Carrera 4 bis Nro. 24-34 barrio San Jorge Pereira – Risaralda			1
SIJIN PEREIRA	Carrera 4 bis Nro. 24-34 barrio San Jorge, Pereira - Risaralda	1		1
	Avenida Las Américas Nro. 46 - 35 Pereira - Risaralda – sala de automotores			1
SIJIN QUINDÍO	Avenida Centenario Calle 2 Norte, Armenia – Quindío.	1		
	Avenida Centenario Calle 2 Norte, Armenia – Quindío – sala de automotores			1
SIJIN CALDAS	Carrera 25 Nro. 32-50 barrio Linares, Manizales – Caldas	1		
SIJIN MANIZALES	Carrera 25 Nro. 32-50 barrio linares, Manizales – Caldas.	1		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Carrera 25 Nro. 32-50 comando Policía Metropolitana Manizales – Caldas - sala de automotores			1
UBIC	Villa María Carrera 4 Nro. 9 - 34 - Caldas			1
UBIC	Dosquebradas Calle 47 Carrera 17 esquina. Barrio modelo Estación de Policía Dosquebradas			1
UBIC	Belén de Umbría Estación de Policía Belén de Umbría			1
UBIC	La Dorada Calle 15 Nro. 2-25			1
UBIC	Manzanares Carrera 4 Nro. 6-34 piso 3			1
UBIC	Pensilvania Carrera 6 Nro. 4-06			1
UBIC	Aguadas Calle 6 Nro. 5 - 23 piso 3			1
UBIC	Salamina calle 8 A Nro. 16 A-18			1
UBIC	Supia Carrera 8C Nro. 11 - 28			1
UBIC	Neira Calle 5 Nro. 9-38 barrio Centro			1
UBIC	Chinchiná Carrera 8 Nro. 13a-08			1
UBIC	Anserma Carrera 13 Nro. 18-33			1
UBIC	Calarcá Calle 32 Nro. 23-57 - Quindío			1
UBIC	Santa Rosa de Cabal - Carrera 7 con Calle 6 esquina			1
UBIC	Montenegro Carrera 5 Nro. 15-36 Estación de Policía Montenegro.			1
REGIN 4	Avenida Panamericana Nro. 1 N 75 barrio Villa Paula, Popayán – Cauca			1
GREPCI REGIONAL 4	Calle 13A Nro. 103-175, barrio ciudad jardín, Cali - Valle			1
SALA SACOM 4	Av. panamericana Nro. 1N-75 barrio villa paula, Popayán – Cauca			2
SACOM MECAL	Calle 21 Nro. 1N-67, barrio piloto, Cali - Valle			2
SIJIN CALI	Autopista Simón Bolívar Nro. 42-00, Cali - Valle del Cauca	1		1
	Autopista Simón Bolívar Nro. 42-00, Cali - Valle del Cauca – sala de automotores			1
SIJIN POPAYÁN	Avenida Panamericana Nro. 1 N 75, barrio villa paula, Popayán - Cauca			2
SIJIN NARIÑO	Carrera 20 Nro. 3A - 26 barrio el Tejar, Pasto – Nariño		1	
SIJIN CAUCA	Avenida Panamericana Nro. 1N-75 barrio Villa Paula, Popayán - Cauca		1	
SIJIN PASTO	Carrera 20 Nro. 3A - 26 barrio el Tejar, Pasto – Nariño		1	1
SIJIN VALLE	Calle 24 Nro. 21-50 barrio Las Victorias – Palmira - Valle			1
	Calle 24 Nro. 21-50 barrio Las Victorias – Palmira - Valle – sala de automotores			1
UBIC	Bugalagrande - Tuluá calle 14 No. 29A 01 barrio Popular.			1
UBIC	Jamundí Carrera 10 Nro. 17-02 barrio El Dorado			1
UBIC	Palmira Carrera 24 Nro. 21-50 barrio Las Victorias.			1
UBIC	Cartago calle 10 Nro. 14-01 barrio La Floresta			1
UBIC	Buenaventura calle 8 Nro. 4-63 barrio Obrero.			1
UBIC	Dagua Calle 4 Nro. 12A-08 barrio El Ilanito			1

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

UBIC	Roldanillo Calle 1 con Carrera 7 esquina barrio Torrijos.			1
UBIC	Guadalajara de Buga Calle 1 sur Nro. 12-213 Los Ángeles.			1
UBIC	Sevilla Calle 50 Nro. 47-30 barrio Uribe.			1
UBIC	Puerto Tejada Calle 21 Nro. 18-62 barrio la Esperanza edificio Celirio.			1
UBIC	Santander de Quilichao Calle 2 Nro. 9 - 44 barrio Centro			1
UBIC	Tumaco Calle Mosquera con Avenida Férrea			1
UBIC	Ipiales Calle 2 3E - 44 barrio Centenario			1
UBIC	Yumbo			1
UBIC	Candelaria			1
REGIN 5	Calle 22 Nro. 02-03 Cúcuta – Norte de Santander.		1	
SALA SACOM 5	Transversal 203 Nro. 1A - 27 vía Ruitoque bajo – Florida Blanca – Santander.		1	1
GREPCI REGIONAL 5	Calle 41 Nro. 12 - 48 barrio García Rovira, Bucaramanga - Santander			1
SIJIN CÚCUTA	Calle 16N Nro. 6 -9 7 sector Corral de Piedra, Cúcuta – Norte de Santander.		1	
	Calle 16N Nro. 6 a-97 b. Corral de Piedra, Norte de Santander - Cúcuta – sala de automotores.			1
SIJIN SANTANDER	Calle 33 a Nro. 24-83 barrio Antonia Santos Centro, Bucaramanga – Santander		1	
SIJIN BUCARAMANGA	Calle 41 Nro. 12-48 barrio García Rovira – Bucaramanga – Santander.		1	
	Transversal 203 Nro. 27a-01 km vía Ruitoque Floridablanca, complejo Policía fuerte sur, Santander - Bucaramanga – sala de automotores			1
SIJIN NORTE DE SANTANDER	Calle 16 n Nro. 6-97, sector Corral de Piedra, Cúcuta - Norte de Santander.		1	
SIJIN MAGDALENA MEDIO	Avenida Circunvalar Nro. 24-08 barrio el Parnaso, Barrancabermeja – Magdalena		1	
	Avenida Circunvalar Carrera 24 esquina barrio el Parnaso, Magdalena Medio-Barrancabermeja – sala de automotores.			1
SIJIN ARAUCA	Calle 15 Nro. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin, Arauca		1	
	Avenida Circunvalar Carrera 24 esquina Barrancabermeja, Arauca - sala de automotores			1
UBIC	Rionegro Calle 11 Nro. 8-40 barrio Centro			1
UBIC	Cimitarra Carrera 4 Nro. 3-31 barrio Centro			1
UBIC	Socorro Calle 14 Nro. 16-00 barrio Centro			1
UBIC	Málaga Calle 14 Nro. 11-84 barrio Ricaurte			1
UBIC	San Gil Calle 9 Nro. 12-38 barrio la playa			1
UBIC	Sabana de Torres Carrera 10 Nro. 14-40 barrio Centro.			1
UBIC	San Vicente del Chucuri Carrera 9 Nro. 10-58 barrio San Victorino.			1
UBIC	Barbosa carrera 9 Nro. 5-254 barrio Gaitán			1
UBIC	Ocaña calle 7 Nro. 33-96 barrio la Primavera			1
UBIC	Pamplona carrea 9 Nro. 3-151 barrio el Camellón.			1

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

UBIC	Tame Calle 16 Nro. 14-41 barrio las Ferias			1
UBIC	Puerto Berrio Calle 52 Nro. 2-02 barrio Centro			1
REGIN 6	Calle 72 Nro. 64-80 barrio Caribe, Medellín - Antioquia	1		
GREPCI REGIONAL 6	Calle 72 Nro. 64-80 barrio Caribe, Medellín - Antioquia	1		
SALA SACOM 6	Calle 72 Nro. 64-70 barrio Caribe, Medellín - Antioquia			2
SIJIN ANTIOQUIA	Calle 71 Nro. 65-20, barrio El Volador - Medellín - Antioquia	1		1
	Calle 71 Nro. 65-20 barrio El Volador, Antioquia - Rionegro – sala de automotores			2
SIJIN MEDELLÍN	Calle 72 Nro. 64-70 barrio Caribe, Medellín – Antioquia	1		1
	Calle 72 Nro. 64-70 barrio Caribe, Antioquia-Medellín – sala de automotores			1
SIJIN URABÁ	Kilómetro 5 vía apartado Carepa, Apartado-Antioquia, corregimiento el Reposo	1		
	kilómetro 5 vía Apartadó - Carepa, corregimiento el Reposo - sala de automotores			1
SIJIN CORDOBA	Carrera 3 Nro. 10-40 barrio Buenavista, Montería – Córdoba	1		
	Carrera 7 Nro. 15-82 barrio Centro, Montería Córdoba			1
SIJIN CHOCO	Carrera 3 calle 28 esquina barrio Cristo Rey, Quibdó – Chocó	1		
	Carrera 3 a con Calle 28 esquina, Choco-Quibdó – sala de automotores			1
SIJIN MONTERÍA	Carrera 3 Nro. 10-40 barrio Buenavista, Montería – Cordoba	1		
	Carrera 3 Nro. 10-40 barrio Buenavista, Montería – Cordoba – sala de automotores			1
UBIC	Yarumal calle 19 Nro. 21-50, Estación de Policía.			1
UBIC	El Santuario Carrera 53 Nro. 45-26, barrio Monseñor - Estación de Policía.			1
UBIC	Rionegro Carrera 70 Nro. 44-25 barrio el Porvenir, Estación de Policía.			1
UBIC	Caucasia, Calle 30 Nro. 24-24 barrio los Almendros – Estación de Policía			1
UBIC	Andes Calle 55 Nro. 53-04 barrio San Pedro, Estación de Policía.			1
UBIC	UBIC Norte Carrera 43 Nro. 50-75 Las Granjas - Bello - Antioquia			1
UBIC	Marinilla - Calle 28 Nro. 34-10 sector la Feria, Estación de Policía.			1
UBIC	UBIC Sur Subestación Los Gómez - Itagüí			1
REGIN 7	Calle 44 Nro. 35-96, barrio Triunfo, comando de Policia Meta, Villavicencio – Meta			2
GREPCI REGIONAL 7	Calle 44 Nro. 35-96, barrio Triunfo, comando de Policia Meta, Villavicencio – Meta	1		1
SALA SACOM 7	Calle 44 Nro. 35-96, barrio Triunfo, comando de Policia Meta, Villavicencio – Meta	2		
SIJIN VILLAVICENCIO	Calle 7 Nro. 37f-47 barrio Marsella - Villavicencio – Meta	1		1

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Calle 17 Nro. 37 f-47 barrio la Esperanza octava etapa Villavicencio, Meta - sala de automotores.			1
SIJIN META	Carrera 43b Nro. 20A-37 barrio el Buque, Villavicencio – Meta		1	
SIJIN CASANARE	Diagonal 15 Nro. 13B-05 barrio el Bosque comando de Policía, Yopal – Casanare		1	2
	Diagonal 15 Nro. 13B-05 barrio el Bosque comando de Policía, Yopal – Casanare - sala de automotores			1
SIJIN VAUPÉS	Calle 14 Nro. 13-16 barrio Centro, Mitú - Vaupés		1	1
SIJIN VICHADA	Calle 18 Nro. 9-44 barrio las Acacias		1	
	Carrera 10 Nro. 18-09 barrio Las Acacias Puerto Carreño - Vichada, sala de automotores			1
SIJIN GUAINÍA	Calle 26 Nro. 14-75 barrio Cinco de Diciembre – Inírida, Guainía		1	
	Calle 26 Nro. 14-75 barrio Cinco de Diciembre – Inírida, Guainía - sala de automotores			2
SIJIN GUAVIARE	Calle 9 Nro. 21-20 barrio la Esperanza, San José del Guaviare - Guaviare		1	
	Calle 9 Nro. 21-20 barrio la Esperanza, San José de Guaviare - Guaviare - sala de automotores			1
UBIC	Cumarál Estación de Policía.			1
UBIC	Acacias Estación de Policía.			1
UBIC	Granada Calle 15 Nro. 15-05 Estación de Policía			1
UBIC	Puerto Gaitán Carrera 10 Nro. 17-37 barrio Alto de Manacacias, estación de Policía Puerto Gaitán.			1
UBIC	Puerto López Carrera. 5 Nro. 4-63 barrio Abel rey Estación de Policía de Puerto López			1
UBIC	Guamal - Calle 7 Nro. 17-89 barrio las Brisas Estación de Policía Guamal			1
UBIC	San Martín Carrera. 9 Nro. 4-48 barrio Polo Club Estación de Policía de San Martín			1
REGIN 8	Calle 74 Nro. 38-13 barrio las Delicias, Barranquilla, Atlántico		1	1
GREPCI REGIONAL 8	Calle 74 Nro. 38-13 barrio las Delicias, Barranquilla, Atlántico			1
SALA SACOM 8	Calle 74 Nro. 38-13 barrio las Delicias, Barranquilla, Atlántico			2
SIJIN BARRANQUILLA	Carrera 38 Nro. 74-90 barrio las Delicias Barranquilla, Atlántico		1	1
	Calle 84 Nro. 42D-90 barrio Los Alpes – sala de automotores			1
	Carrera 41 Nro. 41-69 URI CAIVAS			1
SIJIN CARTAGENA	Carrera 24 Nro. 25A-09 barrio Manga, Cartagena – Bolívar – piso 3		1	
	Carrera 24 Nro. 25A-09 barrio Manga, Cartagena – Bolívar – piso 4			1
SIJIN BOLÍVAR	Manzana 10 lote 1-13 edificio Panorama piso 3 barrio Blas de Lezo, Cartagena- Bolívar		1	
	Calle 16 Nro. 29 -21 barrio Santa Rita Magangué, Bolívar - sala de automotores			1
SIJIN SUCRE	Calle 17 Nro. 16A-56 barrio la Ford, Sincelejo – Sucre		1	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Carrera 16 Nro. 25-08 Sincelejo – sucre - sala de automotores			1
SIJIN ATLÁNTICO	Calle 81 Nro. 14-33 barrio los Almendros, Soledad – Atlántico		1	
SIJIN CESAR	Carrera 7A Nro. 23-96 barrio 12 de Octubre		1	
	Carrera 7A Nro. 23-96 barrio 12 de Octubre, Cesar-Valledupar – sala de automotores			2
SIJIN MAGDALENA	Calle 18 Nro. 17-35 barrio San José.		1	
SIJIN-GUAJIRA	Calle 15 Carrera 7 esquina, barrio Camilo Torres, Riohacha - Guajira		1	
	Calle 15 Carrera 7 esquina, barrio Camilo Torres, Riohacha - Guajira - sala de automotores			1
SIJIN-SANTAMARTA	Calle 22 Nro. 1C-75 barrio Bellavista Centro, Santamarta - Magdalena		1	
	Calle 22 Nro. 1C-75 barrio Bellavista Centro, Santamarta - Magdalena – sala de automotores			1
UBIC	Soledad Carrera 17 Nro. 30-200 barrio El Oasis.			1
UBIC	Sabanagrande Calle 5 Nro. 7-137 barrio El lucero – Santo Tomas			1
UBIC	Aguachica Calle 5 Nro. 31-51 barrio María Eugenia.			1
UBIC	Fundación carrera 5 Nro. 4-15			1
UBIC	Plato vía los contenedores kilómetro 2 vía Zambrano			1
UBIC	Magangué Calle 11 Carrera 3 esquina			1
UBIC	Ciénaga Calle 13 Carrera 13 esquina			1
UBIC	Carmen de bolívar Calle 23 Carrera 49			1
UBIC	Mompox Carrera 3 Nro. 18-24 barrio el Centro			1
UBIC	Maicao Carrera 15 Carrera 16 – 28 barrio San Martin			1
UBIC	María la Baja Calle principal sector medio			1
UBIC	Pivijay Carrera 14 Nro. 8-51 barrio centro			1
UBIC	Banco Calle 6 Nro. 3-39			1
TOTAL		38	63	208

EXPERIENCIA PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP

La experiencia del proponente será verificada a través del Registro Único de Proponentes (RUP); para tal efecto, las personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas que participen en el presente proceso, deberán acreditar experiencia mediante contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas.

La experiencia requerida se entenderá acreditada cuando el conjunto de los contratos aportados registre en el RUP, al menos uno (1) de los dos (2) códigos UNSPSC establecidos en el numeral 1.1 “Descripción del Objeto”, siendo suficiente que cada contrato se encuentre clasificado con al menos uno (1) de los códigos mencionados.

Adicionalmente, la sumatoria de los valores de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior a setecientos sesenta (760) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82121500	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	SERVICIOS REPRODUCCIÓN DE	IMPRESIÓN
82121700	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	SERVICIOS REPRODUCCIÓN DE	FOTOCOPIADO

NOTA 1: en los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo un (1) y máximo tres (3) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS", la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a 760 SMMLV.

Las constancias deberán tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.



NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2026, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución de contrato.

NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 8: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario **“ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA”**

La Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de constatar el contenido de la misma.

Teniendo en cuenta la política ambiental de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se convoca a los participantes en el presente proceso para que diligencien el cuadro que se relaciona a continuación:

CONDICIONES AMBIENTALES DE CARÁCTER INFORMATIVO	RESPUESTA
Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	
Informar si el servicio a prestar cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	

Intendente **JEFERSON FAJARDO VALENCIA**

Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube

Teniente Coronel **WALTER ALEJANDRO LINARES GUERRA**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DIJIN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

Las garantías exigidas para el presente proceso y el contrato que del mismo se derive, deben ser constituidas a favor de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, NIT 800141338-0**; tratándose de póliza de cumplimiento, deberá estar expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad, no otorgamiento de la garantía única de cumplimiento y retiro de la oferta después del cierre del proceso; por el 10% del presupuesto oficial asignado al proceso o al grupo ofertado según corresponda, desde la presentación de la oferta y por cuatro meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				

La garantía debe cubrir los riesgos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, debe consistir en cualquier de las clases de garantías definidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y tratándose de un Oferente Plural (consorcio o unión temporal), debe cumplir la formalidad exigida en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, liquidación del contrato y 60 días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por el incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Mala calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

Garantía Única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
----------------	-----------------	---	---	-------------	---	--

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula pecuniaria penal	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato o la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

Intendente **JEFERSON FAJARDO VALENCIA**

Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube

Teniente Coronel **WALTER ALEJANDRO LINARES GUERRA**Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DIJIN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	JURÍDICO	QUE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO NO CUMPLAN CON EL SERVICIO Y SOPORTE DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN.	LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS E INDISPONIBILIDADES DE LOS SERVICIOS DE DIJIN	2	3	5	MEDIO	ESTRUCTURADOR	VALIDAR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CADA VEZ QUE OCURRA ALGÚN EVENTO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	JURÍDICO	NO PRESENTEN OFERTAS	DECLARATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1	3	5	MEDIO	OFERENTE	SEGUIMIENTO AL PROCESO CONTRACTUAL DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTIMADOS DE CONTRATACIÓN	1	2	3	BAJO	SI	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	RESOLUCIÓN DE DEFINICIÓN DEL PROCESO	CADA VEZ QUE OCURRA ALGÚN EVENTO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Incompatibilidad de las impresoras con el sistema DLP o antivirus.	El mal funcionamiento de las impresoras, por la incompatibilidad con el sistema DLP o antivirus.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	INFORMAR AL CONTRATISTA LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS POR LA ENTIDAD Y EL SOFTWARE DE ANTIVIRUS CON EL FIN DE VALIDAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS	2	2	4	BAJO	SI	NO	ENTIDAD	AL MOMENTO DE INSTALAR SOFTWARE DE IMPRESIÓN	UNA VEZ INSTALADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EL SOFTWARE	EN LA EJECUCIÓN	EN EL MOMENTO DE INSTALAR LAS IMPRESORAS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL



No.	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	? A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	? Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICOS	Pérdida de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información, afectando el SGSI	Afectación a los intereses de la nación	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD, REALIZAR ESTUDIOS DE SEGURIDAD A PERSONAL TÉCNICO, OBLIGACIONES SUSCRITAS ENTRE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	NO	NO	ENTIDAD	AL MOMENTO DE INSTALAR LAS MÁQUINAS Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE DE IMPRESIÓN	UNA VEZ INSTALADAS LAS MÁQUINAS Y PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO	EN LA EJECUCIÓN	EN EL MOMENTO DE INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	Cambios en la normatividad técnica, afectando las especificaciones de tintas y papel utilizados en el proceso de impresión.	Implementación de la nueva norma técnica que pueda ocasionar traumatismos durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta nuevos parámetros de prestación del servicio.	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VALIDACIÓN DE NUEVOS LINEAMIENTOS O POLÍTICAS, SE DEBE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES.	1	2	3	BAJO	SI	NO	ENTIDAD	CUANDO CAMBIE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA	CUANDO EL CONTRATISTA IMPLEMENTE LA NUEVA NORMA TÉCNICA	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no cumpla con los tiempos establecidos para la instalación de los equipos de impresión.	Falta de prestación del servicio de outsourcing de impresión y fotocopiado en la DIJIN o sus unidades desconcentradas	1	5	9	EXTREMO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE CLAUSULAS DE OBLIGACIÓN POR LA AFECTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CONSIDERADO CRÍTICO	1	5	3	ALTO	SI	NO	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE INSTALAR LAS MÁQUINAS Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE DE IMPRESIÓN	UNA VEZ INSTALADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EL SOFTWARE	EN LA EJECUCIÓN	AL MOMENTO DE VERIFICAR LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL



No.	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
-----	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	---------	--------------------	-----------	----------------------------------	---	---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--	--	---	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-------------------------	--

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	10	
Clase	ESPECÍFICO	
Fuente	EXTERNO	
Etapas	EJECUCIÓN	
Tipo	OPERACIONAL	
Descripción	Que por factores externos no controlados por la entidad (guerra, pandemia, paros, bloqueos) se presente interrupción en la ejecución del contrato.	
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Posibles indisponibilidades y fuera de servicio de los equipos, incumplimiento en el plazo de ejecución.	
Probabilidad	2	
Impacto	2	
Calificación Total	4	
Prioridad	MEDIO	
¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	
Tratamiento controles a ser implementados	ESTABLECER PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SIN INTERRUPCIONES.	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad 1 Impacto 1 Calificación 2 Calificación total BAJO	
Afecta la ejecución del contrato	SI	
Afecta el equilibrio económico	NO	
Persona responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
	Periodicidad	UNA VEZ SEGÚN ENTREGAS


 Intendente **JEFERSON FAJARDO VALENCIA**
 Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube


 Teniente Coronel **WALTER ALEJANDRO LINARES GUERRA**
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DIJIN



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS.

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN NEGRO, EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)

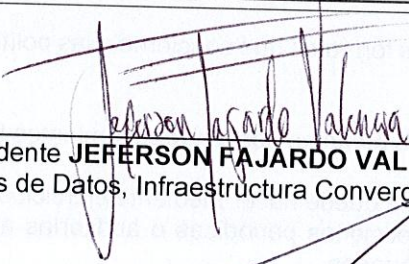
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA SIMPLEX)

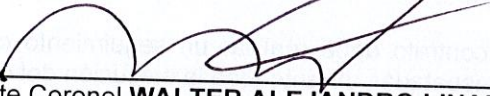
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO EN COLOR EN PAPEL DE 75 GRAMOS (PÁGINA DÚPLEX)

SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO B/N

SERVICIO DE PLOTTER – (LINEAL) PLIEGO COLOR

SERVICIO DE PLOTTER – (BANNER) CENTÍMETRO CUADRADO


Intendente **JEFERSON FAJARDO VALENCIA**
Administrador Bases de Datos, Infraestructura Convergente, Backup y Nube


Teniente Coronel **WALTER ALEJANDRO LINARES GUERRA**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones DIJIN



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**; de igual forma, el supervisor solicitará mediante comunicación oficial y asistirá a las reuniones de solicitud del cupo Plan Anual de Caja - PAC, con el fin de disponer de los recursos para programar el pago, atendiendo la programación efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Circular Externa Nro. 045 del 29/12/2023, circular que se encuentra referenciada en la comunicación oficial GS-2024-000808-DILOF del 10/01/2024
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el **CONTRATISTA**.
10. Suministrar en forma oportuna los formatos que concierne a las políticas de seguridad de la información DIJIN, cuando aplique
11. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. La verificación de cumplimiento se puede hacer mediante ejercicios de supervisión, lo que sugiere que el supervisor debe realizar inspecciones periódicas o auditorías ambientales, para confirmar que se están tomando las medidas adecuadas.
13. El supervisor designado en el contrato debe realizar un seguimiento continuo y controlar que las obligaciones ambientales sean respetadas durante toda la ejecución del contrato.
14. El proceso de supervisión es clave para garantizar que el contrato no solo se cumpla en términos operativos, sino también que se respeten las normativas y compromisos ambientales establecidos.
15. El formato de informe (2BS-FR-0019) debe contener detalles específicos sobre el cumplimiento o no cumplimiento de las medidas ambientales, proporcionando así una base para posibles ajustes.



16. La verificación del cumplimiento de los criterios y/o clausulas ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo hará el responsable Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el responsable Gestión Institucional, los cuales rendirán informe al supervisor del contrato la veces que realice la verificación de dichos requisitos.
17. El supervisor del contrato debe realizar la verificación si el contrato suscrito cumple con los requisitos establecidos para la aplicación de las compensaciones industriales en materia de Defensa Nacional, y dará aplicación al manual de implementación de la política sectorial de cooperación industrial y social OFFSET y la demás norma que sea expedida.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
9. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
10. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.
13. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.
14. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
15. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
16. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.
17. **CLÁUSULA OFFSET.** De conformidad con el Decreto 1001 de 2025, *“Por el cual se reglamenta el artículo 257 de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, respecto de las compensaciones industriales en materia de Defensa Nacional”*, cuyo objeto establece *“las Compensaciones Industriales en el marco de las compras públicas de naturaleza militar y del Sector Defensa de que trata el artículo 257 de la Ley 2294 de 2023 y establece un modelo de gobernanza*

para su operación” y en concordancia con la Resolución 001767 de 2025 “Por la cual se adopta la Política Sectorial para la implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social – OFFSET, relacionados con adquisiciones para el sector defensa y seguridad en Colombia”, el Ministerio de Defensa Nacional exigirá la cooperación industrial y social a los proveedores extranjeros en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes para uso militar, equipos y sistemas de armas destinados a la defensa y seguridad nacional, incluyendo aquellos bienes y servicios asociados a su sostenimiento y mantenimiento durante su ciclo de vida, siempre que el monto supere los USD 3.000.000 (tres millones de dólares) o su equivalente en otras monedas.

18. El contratista acepta la Política Offset del Ministerio de Defensa Nacional, al igual que la normatividad que sea expedida en esta materia en el presente proceso y contrato y dará el respectivo cumplimiento cuando aplique.

Requisitos en materia ambiental:

Los criterios ambientales consignados en el presente documento se establecen con fundamento en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, los criterios ambientales estarán orientados a la prevención y minimización de los impactos asociados al consumo de papel, energía e insumos de impresión.

Criterios para compras públicas sostenibles:

Durante la ejecución del contrato deberán implementarse medidas orientadas al uso eficiente de los recursos empleados en la prestación del servicio, procurando reducir el consumo innecesario de papel, energía e insumos de impresión.

Los equipos deberán contar, cuando técnicamente sea posible, con funciones de ahorro de energía y configuraciones que permitan optimizar el consumo de papel, incluyendo la impresión a doble cara, cuando las necesidades operativas y técnicas lo permitan.

Eficiencia Administrativa y Política Cero Papel:

En atención a la naturaleza del servicio, el contratista deberá apoyar las medidas institucionales orientadas al uso racional del papel, de conformidad con la Directiva Presidencial No. 04 de 2012, “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política Cero Papel en la Administración Pública”, y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 DIPON-OFFPLA de 2016, “Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Policía Nacional”.

En consecuencia, se deberán promover buenas prácticas orientadas a reducir el consumo innecesario de papel, privilegiar el uso de medios electrónicos cuando sea procedente y optimizar la utilización de los equipos de impresión y fotocopiado, sin afectar las necesidades operativas, de gestión documental, seguridad de la información y conservación documental de la Policía Nacional. La Directiva Presidencial 04 de 2012 establece expresamente el uso preferente de herramientas electrónicas y la reducción del consumo de papel.

Obligaciones ambientales del oferente:

El oferente deberá:

1. Cumplir la normativa ambiental vigente aplicable a las actividades relacionadas con el objeto contractual.
2. Contar, cuando legalmente corresponda, con los permisos, licencias o autorizaciones ambientales requeridos para el desarrollo de sus actividades.
3. Informar si cuenta con reconocimientos, certificaciones o distinciones ambientales vigentes relacionados con la actividad objeto del contrato, indicando la entidad otorgante, denominación y vigencia, cuando aplique.

Obligaciones ambientales del contratista:

Durante la ejecución contractual, el contratista deberá:

1. Cumplir la normativa ambiental vigente y los lineamientos institucionales de gestión ambiental aplicables a la prestación del servicio.
2. Implementar buenas prácticas orientadas al uso eficiente de papel, energía e insumos de impresión, evitando consumos innecesarios.
3. Configurar y operar, cuando las características técnicas de los equipos lo permitan, las funciones de ahorro de energía y reducción del consumo de papel.
4. Garantizar la devolución de los tóneros y cartuchos usados mediante los programas posconsumo del fabricante o los mecanismos legalmente establecidos y, cuando corresponda, presentar al supervisor los respectivos soportes.
5. Entregar al supervisor, preferiblemente mediante medios electrónicos, los informes y demás documentos derivados de la ejecución contractual, siempre que ello sea compatible con las disposiciones de gestión documental y seguridad de la información de la Policía Nacional.
6. Atender los requerimientos ambientales formulados por el supervisor relacionados con las obligaciones establecidas en los documentos contractuales.

Sensibilización ambiental:

El contratista deberá realizar, al inicio de la ejecución contractual, una jornada de sensibilización dirigida al personal que participe en la prestación del servicio, orientada al uso eficiente del papel y la energía y a las buenas prácticas de impresión, dejando evidencia de su realización.

Reconocimientos y certificaciones ambientales:

El oferente deberá informar si cuenta con reconocimientos, certificaciones o distinciones ambientales vigentes, indicando la entidad otorgante, denominación, fecha de otorgamiento y vigencia, cuando aplique.

La presentación de estos reconocimientos tendrá carácter informativo y no constituirá por sí misma un requisito habilitante, salvo que el proceso contractual establezca expresamente lo contrario y exista la respectiva justificación.

**Verificación y seguimiento:**

El supervisor del contrato deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en los documentos contractuales y dejar evidencia de las actividades de seguimiento realizadas.

Normatividad vigente:

- Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*.
- Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, particularmente en lo relacionado con criterios para compras públicas sostenibles.
- Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012, *"Eficiencia administrativa y lineamientos de la política Cero Papel en la Administración Pública"*. Esta establece la promoción del uso preferente de herramientas electrónicas y la reducción del consumo de papel.
- Directiva Administrativa Permanente No. 002 DIPON-OFPLA de 2016, *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Policía Nacional"*. Esta directiva figura en el normograma institucional de la Policía Nacional como vigente y constituye el referente institucional para la Política de Cero Papel.
- Las demás normas ambientales que resulten aplicables de acuerdo con las actividades, equipos e insumos involucrados en la ejecución contractual.

Obligaciones seguridad de la información

19. El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan vista, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.
 - El contratista deberá firmar previamente el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información para contratistas y terceros", antes de cualquier acceso a instalaciones, equipos, sistemas o información institucional.
 - El contratista deberá conocer, aceptar y cumplir los lineamientos de Seguridad de la Información establecidos por la Policía Nacional y la DIJIN, especialmente aquellos relacionados con clasificación de la información, control de acceso, protección de activos de información, seguridad física y lógica, gestión de incidentes y protección de datos personales.
 - Los equipos multifuncionales utilizados para la prestación del servicio deberán permitir la digitalización de documentos únicamente hacia destinos autorizados, tales como correos institucionales, carpetas de red corporativas o repositorios previamente aprobados.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

- El contratista deberá garantizar que la transmisión de documentos digitalizados mediante correo electrónico o almacenamiento en red se realice utilizando protocolos seguros y/o mecanismos de cifrado que protejan la información durante su transferencia.
- Los equipos multifuncionales deberán contar con mecanismos de eliminación automática o manual de los documentos digitalizados almacenados temporalmente en carpetas de red, repositorios intermedios o áreas temporales de procesamiento, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
- El contratista deberá garantizar que los equipos multifuncionales que cuenten con discos duros, memoria interna o cualquier medio de almacenamiento persistente implementen mecanismos de borrado seguro, sobrescritura o sanitización de la información almacenada temporalmente durante los procesos de impresión, copia o escaneo.
- Al finalizar el contrato, retirar equipos, realizar reemplazos tecnológicos o efectuar mantenimiento que implique el retiro de dispositivos de almacenamiento, el contratista deberá ejecutar procedimientos de borrado seguro de la información institucional y entregar certificado de sanitización al supervisor del contrato.
- El contratista deberá garantizar que la solución tecnológica implementada incorpore mecanismos de autenticación para la liberación segura de trabajos de impresión, copia y demás servicios habilitados en los equipos multifuncionales.
- Los trabajos retenidos en la plataforma de impresión deberán ser eliminados automáticamente de los servidores o colas de impresión una vez ejecutados o cuando se cumpla el tiempo de retención definido.
- El software de administración de impresión deberá permitir la generación y conservación de registros de auditoría asociados a los procesos de impresión, copia y escaneo, incluyendo como mínimo:
 - Usuario ejecutante.
 - Fecha y hora
 - Equipo utilizado.
 - Tipo de operación realizada.
 - Destino de los documentos digitalizados.
 - Resultado de la operación.
- El contratista deberá garantizar la protección de los registros de auditoría frente a alteraciones, modificaciones o eliminaciones no autorizadas.
- El contratista deberá implementar medidas orientadas a prevenir eventos de fuga de información derivados del uso de funciones de escaneo, digitalización o transmisión electrónica de documentos.
- El contratista deberá garantizar que los equipos multifuncionales y sus componentes se encuentren libres de software malicioso, configuraciones inseguras, accesos ocultos, cuentas no autorizadas o mecanismos que comprometan la seguridad de la información institucional.
- El contratista deberá informar oportunamente a la DIJIN sobre vulnerabilidades de seguridad identificadas por el fabricante que puedan afectar la solución tecnológica implementada y gestionar los respectivos parches o actualizaciones de seguridad durante el período contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cuando se requiera acceso remoto para actividades de soporte técnico, mantenimiento o actualización, este deberá ser previamente autorizado por la DIJIN, ejecutarse mediante conexiones seguras y generar trazabilidad de las actividades realizadas.
 - El personal técnico asignado deberá mantener estricta reserva sobre cualquier información institucional, operacional o investigativa conocida durante la ejecución de las actividades del contrato
20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO	PORCENTAJE
1	SERVICIO DE INTERVENCION Y FOTOCOPIADO BAJA LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERIOR Y UNIDADES DESCONCENTRADAS - VIGILANTAS	\$1.350.000.000,00	25%
	TOTAL VALOR ESTIMADO	\$1.350.000.000,00	

JUSTIFICACION VALORES MINIMO

Con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar de que en el ítem no existen empresas clasificadas especializadas para proveer los servicios de estos ítems y que según las condiciones de licitación se prevé como tecnología de punta para el proceso proceso el 5% del presupuesto de los servicios de soporte técnico.

FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación del contrato se hará en forma total y por el presupuesto total asignado, mediante acto administrativo motivado expedido por el señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL, previo agotamiento del mecanismo de subasta inversa electrónica conforme el procedimiento para ello establecido en la Plataforma SECOP II.

La adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado al mismo.

Es de aclarar que el descuento obtenido en subasta se aplicará a cada uno de los ítems contemplados como valores unitarios definidos en el valor estimado del proceso que tiene por objeto "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS."

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta que es un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se acudirá al procedimiento de subasta inversa electrónica en la Plataforma del SECOP II.

El margen mínimo de mejora es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS	\$ 1.330.000.000,00	2%
TOTAL, VALOR ESTIMADO		\$ 1.330.000.000,00	

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar de que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de estos bienes y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.